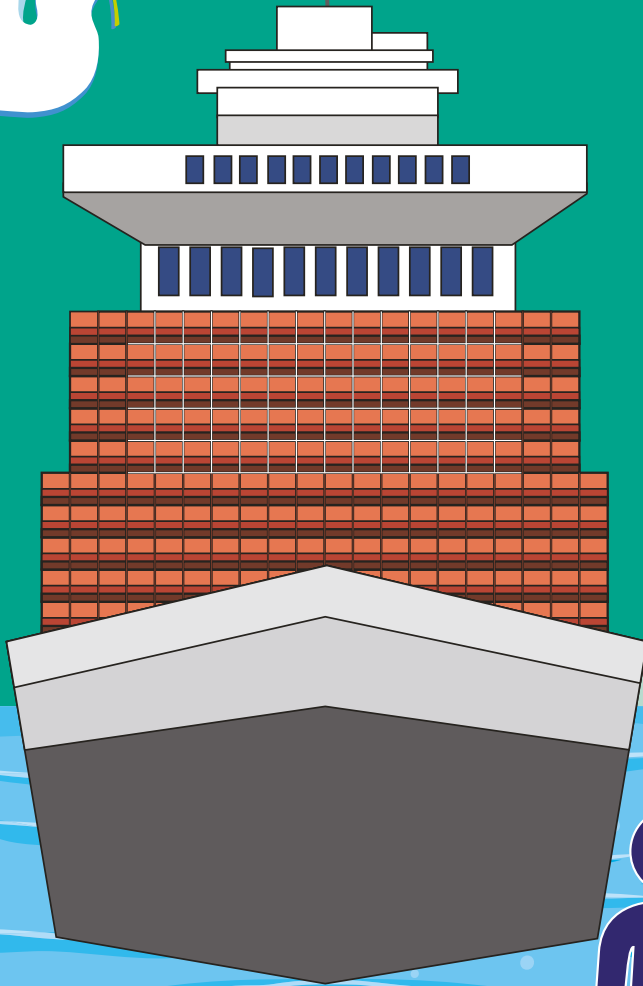




REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

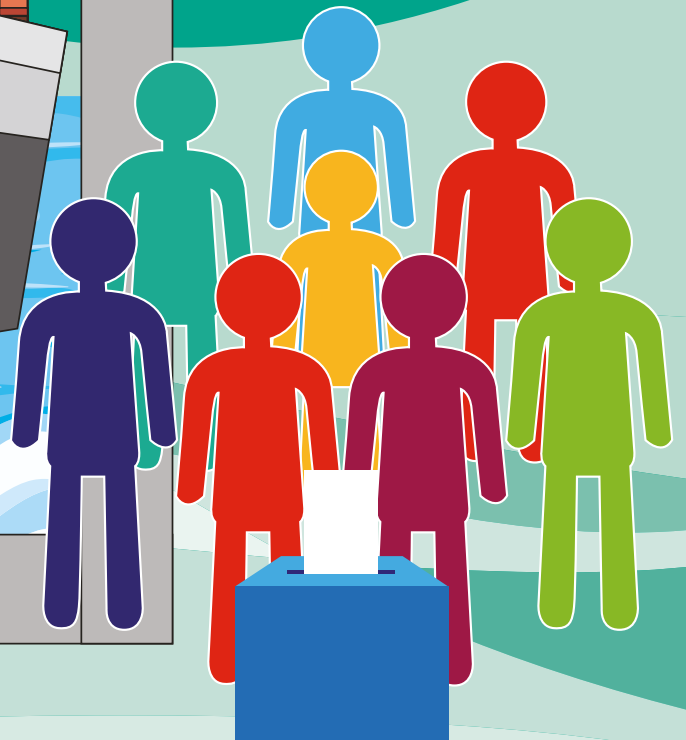
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN



# Cívica

# 9

Guía del estudiante  
Trimestre II



**Material para validación - 2022**



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

Mediante la Ley 34 de 1949, reformada con la Ley 2 de 2012, se estableció que Panamá adopta como Símbolos de la Nación: la Bandera, el Himno y el Escudo. A partir de dicha Ley se sustituyó la denominación de "símbolos patrios" por "Símbolos de la Nación". Asimismo, con la Ley se creó la Comisión Nacional de los Símbolos de la Nación (Conasina), cuya función principal es promover el uso adecuado de los Símbolos de la Nación.

Himno



Bandera



Escudo



### Autores

Letra: Jerónimo Ossa E.  
Música: Santos Jorge A.

Confección: María Ossa de Amador  
Diseño: Manuel Encarnación Amador

Concepto: Nicanor Villalaz L.  
Diseño y pintura: Max Lemm B.

<b>Ministra de Educación</b>	Su Excelencia Maruja Gorday de Villalobos
<b>Viceministra Académica de Educación</b>	Su Excelencia Zonia Gallardo de Smith
<b>Viceministro Administrativo de Educación</b>	Su Excelencia José Pío Castillero
<b>Viceministro de Infraestructura de Educación</b>	Su Excelencia Ricardo Sánchez
<b>Secretario General</b>	Ricardo Alonso Vaz Wilky
<b>Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa</b>	Carmen Heredia Reyes Recuero <b>Directora Nacional</b> <b>Técnicos curriculares</b> Javier Jaén Ana Rosa Truque Boric Cedeño
<b>Coautores</b>	Amael Monroe Elida Navarro
<b>Comité evaluador</b>	Amael Monroe Elida Navarro
<b>Coordinación editorial</b>	Ana Lorena Guevara de Varela
<b>Corrección de estilo</b>	Silvia Martínez Álvarez
<b>Diagramación</b>	Otto Meza
<b>Conceptualización de portada</b>	Aracelly Agudo <b>Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa</b>
<b>Fotografía e imágenes</b>	Shutterstock Adobe Ilustrador Adobe Photoshop Procreate SAI
<b>Coordinación del proyecto</b>	Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

## **MENSAJE A LOS ESTUDIANTES**

Estimados jóvenes:

Estamos contentos y complacidos de volverles a ver, junto a sus compañeros y profesores. Las clases interactivas, dinámicas, de manera cooperativa y colaborativa permitirán que todos podamos avanzar juntos y hacer del aprendizaje un espacio entretenido y enriquecedor.

La educación tiene el potencial de transformar sus vidas y permitirles más oportunidades para participar en la nueva sociedad del conocimiento y de las tecnologías de la información.

La comprensión lectora, junto con el desarrollo del pensamiento matemático y las habilidades de pensamiento abstracto, son factores clave para progresar en el desarrollo de todas las asignaturas y elegir el tipo de bachillerato que les gustaría estudiar, cuando culminen sus estudios de Premedia.

Además, una educación de calidad es también más humana, más inclusiva y altruista; contribuye en la formación de ciudadanos íntegros, solidarios y comprometidos con el futuro de su familia, de su comunidad y de la sociedad. Les ofrece oportunidades, a todos, para mejorar sus competencias a su ritmo, con sus habilidades, sin dejar a nadie atrás; es permanente, equitativa e inclusiva.

Queridos jóvenes, el futuro los espera para que puedan concretar sus metas y alcanzar sus sueños de ser grandes hombres y mujeres, productivos y constructores de una mejor sociedad. Que este retorno a clases fortalezca todas sus competencias y les garantice una formación integral con calidad.

Éxitos en el año escolar 2022.

Éxitos en el año escolar 2022.



Maruja Gorday de Villalobos

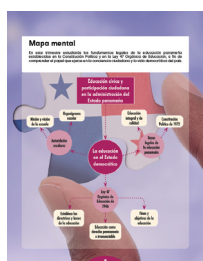
**Ministra de Educación**

# Te ayudo a comprender tu guía de aprendizaje

Para proponer la estructura y secuencia metodológica de la guía de aprendizaje de Cívica se utiliza la herramienta didáctica de un pintor, como Miguel Ángel, Picasso o Frida Kahlo, que van a crear la obra maestra de tus aprendizajes cívicos. Ahora el pintor eres tú. Te acercaremos a través del proceso para elaborar una pintura que te vincule con los diferentes aprendizajes de la formación cívica para el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos. A través de ella descubrirás el placer de practicar el civismo fundamentado en la historia, conocerás los problemas de país así como los valores nacionales y mundiales.

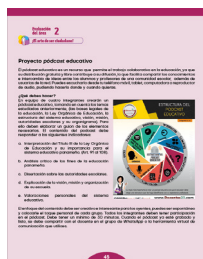
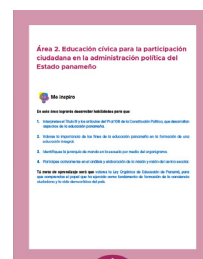
La secuencia metodológica comprende un mapa mental, seis secciones, una subsección y cinco cápsulas:

## a. Estructura general del trimestre



**Mapa mental.** Te presenta de manera resumida y general los aprendizajes que deberás alcanzar durante un área de estudio. Este recurso no debe pasar desapercibido, debes fotografiarlo con tu mente y recordar los puntos claves de estudio.

**Me inspiro.** Es la primera sección general de área y aquí se te plantean las competencias tomadas del programa de estudios y las habilidades y metas que se derivan de los Derechos Fundamentales de Aprendizaje (DFA), para que las tengas en cuenta, ya que los aprendizajes que se van a desarrollar girarán alrededor de ellas y de las evidencias de aprendizaje o indicadores de logro. Aparece en la guía luego del mapa mental.



**¡El arte de ser ciudadano!** Es la segunda sección general de área y su objetivo es que realices una actividad integradora que evalúe de manera sumativa y diferente el período de estudio. La actividad que se te propone puede ser un proyecto escolar o de investigación, en ambos casos orientados a resolver un problema, un espacio abierto (MEDUCA, 2014), un centro de interés u otra actividad de carácter integrador en la que puedas aplicar tus conocimientos y obtener tus propias conclusiones. Aparece al final del área.

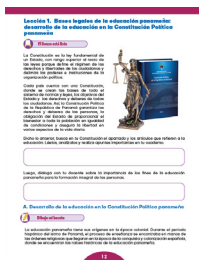
## b. Estructura específica de cada unidad



**Preparo mi paleta.** En esta sección realizarás una evaluación diagnóstica y recuperarás tus saberes previos. Te permitirá recordar conceptos y definiciones que aprendiste en años anteriores a partir de sus respectivos indicadores de logro o evidencias de aprendizaje. Estos aprendizajes previos son importantes, ya que constituyen la base de los nuevos que vas a adquirir.

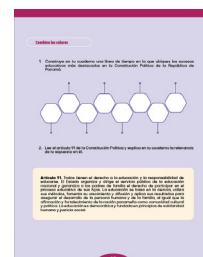
**El lienzo está listo.** Introduce el contenido que vas a aprender, presenta una actividad inicial para inspirar y para que te sientas motivado a aprender. Finaliza con el cierre de la introducción al tema.



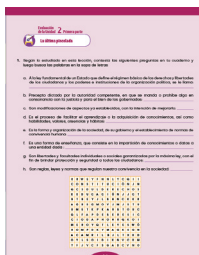


**Dibujo mi boceto.** En esta sección desarrollarás y profundizarás los aprendizajes de los nuevos contenidos de tu programa de estudio. Se te presentarán los textos acompañados de herramientas como ilustraciones, esquemas, infografías y otros que te ayuden a hacer más interesante tu experiencia de aprender.

**Combino los colores.** Esta es una subsección de tu guía y te será de mucha utilidad para evaluar de manera formativa lo que estás aprendiendo. Significa que no tiene una calificación real, sino que sirve para que demuestres que estás aprendiendo y que te estás preparando para las evaluaciones en las que te ganarás una nota. Es por eso que te las puedes encontrar varias veces dentro de las secciones "El lienzo está listo" y "Dibujo mi boceto". "Combino los colores", te acercará a las evidencias de aprendizaje e indicadores de logro que debes aprender en prioridad.

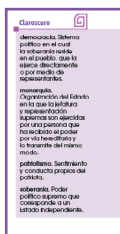


**La última pincelada.** Aquí encontrarás la evaluación sumativa del contenido basada en indicadores de logro y evidencias de aprendizaje, te permitirá descubrir si has comprendido los nuevos conocimientos y si eres capaz de aplicarlos en los diferentes contextos que se te presenten.



## c. Cápsulas

En las secciones "El lienzo está listo" y "Dibujo mi boceto" también encontrarás cinco cápsulas con diferentes objetivos:

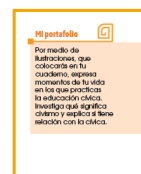


### Clarooscuro

Te presenta la definición de diferentes términos que te ayudarán a comprender mejor el contenido que estás aprendiendo.

### Mi portafolio

Es un recurso que podrás utilizar para llevar un registro de tus logros, construcciones de conocimiento, tareas y otros que evidencien el esfuerzo que estás realizando por aprender.

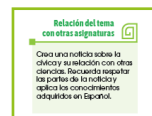


### Nuevas fuentes de información

Tiene por objetivo acercarte a la tecnología para que puedas profundizar en tus conocimientos.

### Relación del tema con otras asignaturas

Te guiará para que te des cuenta de que lo que aprendes en una asignatura, te sirve para lo que vas a desarrollar en otra, mostrando que tus aprendizajes no son aislados y que la suma de ellos te prepara para la vida.



### Me asomo al mundo

Te presenta curiosidades y datos interesantes relacionados con los temas que estás aprendiendo.

# Índice

## Trimestre 2

### **ÁREA 2. Educación cívica para la participación ciudadana en la administración política del Estado panameño**

#### **Unidad 2. La educación en el Estado democrático**

**Lección 1.** Bases legales de la educación panameña: desarrollo de la educación en la Constitución Política panameña ..... 12

**Lección 2.** Ley 47 Orgánica de Educación de 1946 y sus modificaciones. Fines y objetivos para la educación integral.....23

**Lección 3.** Autoridades escolares ... 38

**Evaluación.** La última pincelada ....44

**Evaluación del área 2.** ¡El arte de ser ciudadano!.....45

**Autoevaluación**.....47

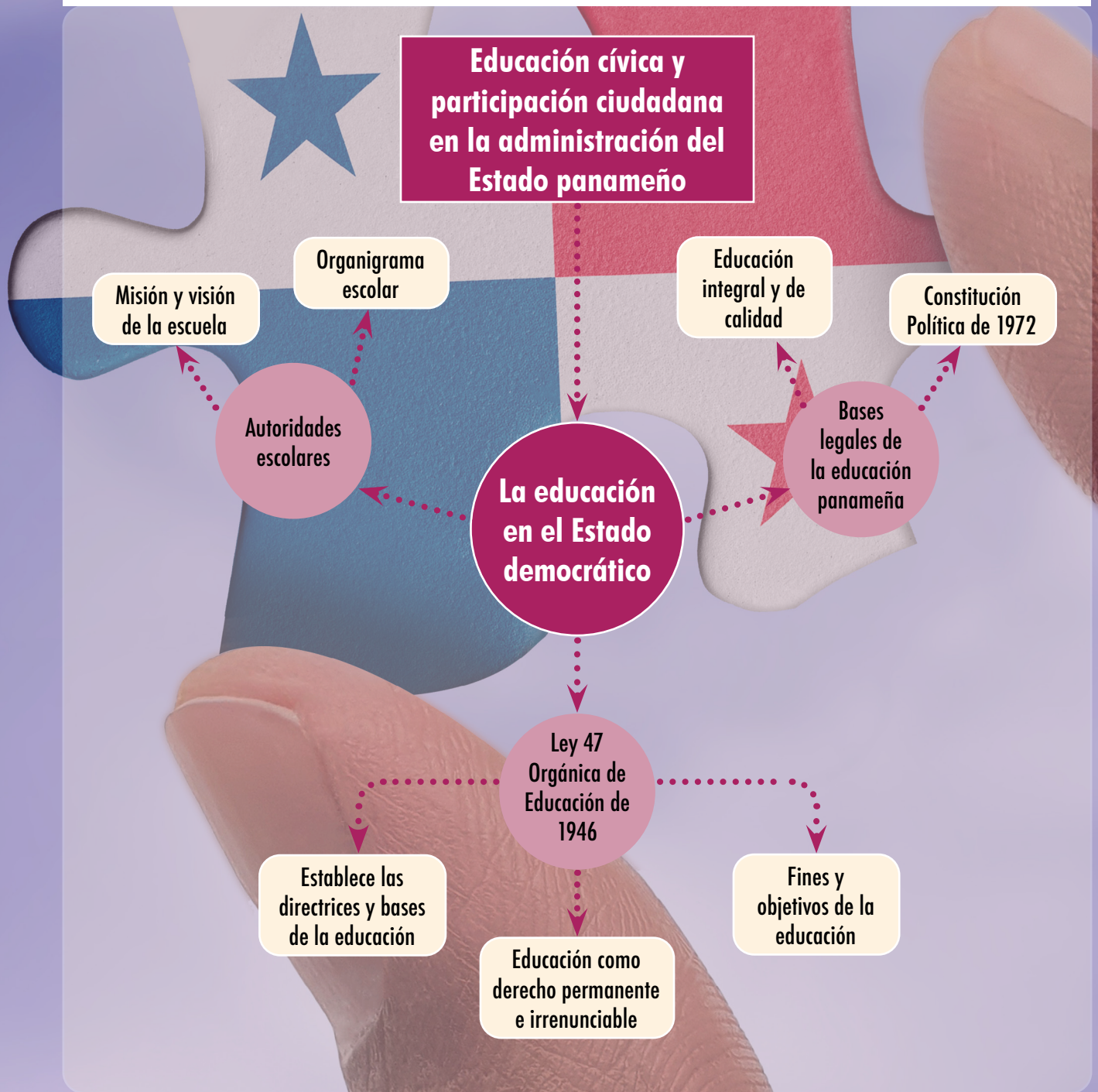
En este segundo trimestre conocerás las bases legales de la educación panameña, enmarcándonos en nuestra Constitución, específicamente en el Título III “Derechos y Deberes Individuales y Sociales”, Capítulo 5.º “Educación”. Asimismo, estudiarás la Ley 47 Orgánica de Educación de 1946 y sus modificaciones, haciendo énfasis en los fines de la educación panameña.

Finalmente, aprenderás la estructura del sistema educativo, tomando en cuenta su misión y visión, y también a las autoridades escolares, a fin de comprender la organización en el centro educativo.



# Mapa mental

En este trimestre estudiarás los fundamentos legales de la educación panameña establecidos en la Constitución Política y en la Ley 47 Orgánica de Educación, a fin de comprender el papel que ejerce en la conciencia ciudadana y la vida democrática del país.



## Área 2. Educación cívica para la participación ciudadana en la administración política del Estado panameño



### Me inspiro

**En esta área lograrás desarrollar habilidades para que:**

1. Interpretes el Título III y los artículos del 91 al 108 de la Constitución Política, que desarrollan aspectos de la educación panameña.
2. Valores la importancia de los fines de la educación panameña en la formación de una educación integral.
3. Identifiques la jerarquía de mando en la escuela por medio del organigrama.
4. Participes activamente en el análisis y elaboración de la misión y visión del centro escolar.

**Tú meta de aprendizaje será que** valores la Ley Orgánica de Educación de Panamá, para que comprendas el papel que ha ejercido como fundamento de formación de la conciencia ciudadana y la vida democrática del país.

# Unidad 2

## La educación en el Estado democrático



### Preparo mi paleta

1. Observa la estrella de letras y números a la derecha para descubrir algunas palabras. Empieza a contar desde 1 iniciando por la letra "A" hasta la letra "Z", siguiendo el orden alfabético y escribe la letra que corresponde a cada número sobre la línea respectiva. Al encontrar las cuatro palabras, escribe en tu cuaderno tu propia definición sobre cada una de ellas.



3 16 14 20 21 9 21 22 3 9 16 14

19 5 6 16 19 13 1

4 5 13 16 3 19 1 3 9 1

4 5 19 5 3 8 16

2. Realiza el ejercicio en tu cuaderno. Lee el enunciado a la par de cada una de las palabras, luego marca **V** si es verdadero o **F** si es falso. Reflexiona y comparte tus respuestas con tus compañeros de clase.

La Constitución también es conocida como la carta magna de un país.

V

F

La Constitución es el documento que contiene las normas fundamentales que rigen algunos municipios del país.

V

F

La Constitución existe para que en una nación haya democracia.

V

F

La educación oficial panameña es gratuita en todos los niveles preuniversitarios.

V

F

3. Observa las siguientes imágenes, analiza y reflexiona las siguientes interrogantes con tus compañeros de clase



- ⊕ ¿Observas alguna diferencia entre las imágenes?
- ⊕ ¿Crees que ha habido cambios en el sistema educativo panameño?
- ⊕ ¿Consideras necesario que la educación sea gratuita en todos los niveles educativos?
- ⊕ ¿Se cumple la Constitución en los aspectos relacionados con la educación?

4. Lee y reflexiona la siguiente frase:

“La educación y la democracia tienen el mismo objetivo: el máximo desarrollo posible de las capacidades humanas”. Paul Wellstone.

¿Qué piensas al respecto?

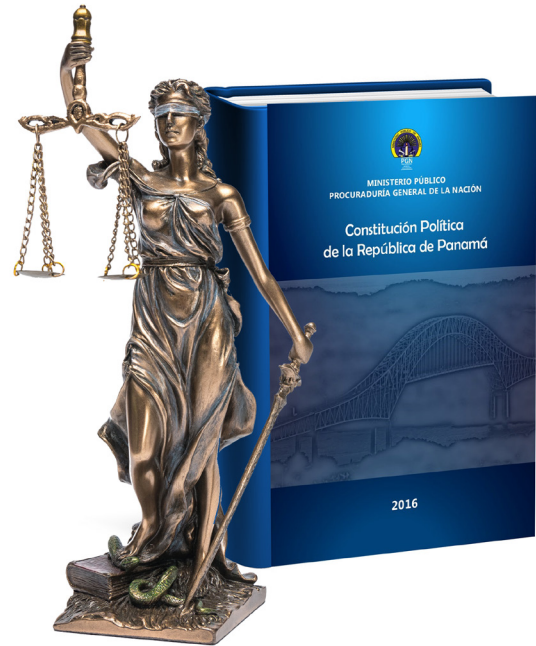
# Lección 1. Bases legales de la educación panameña: desarrollo de la educación en la Constitución Política panameña



## El lienzo está listo

La Constitución es la ley fundamental de un Estado, con rango superior al resto de las leyes porque define el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política.

Cada país cuenta con una Constitución, donde se crean las bases de todo el sistema de normas y leyes, los objetivos del Estado y los derechos y deberes de todos los ciudadanos. Así, la Constitución Política de la República de Panamá garantiza los derechos y deberes de las personas, la obligación del Estado de proporcionar el bienestar a toda la población en igualdad de condiciones y asegura la libertad en varios aspectos de la vida diaria.



Dicho lo anterior, busca en tu Constitución el apartado y los artículos que refieren a la educación. Léelos, analízalos y realiza apuntes importantes en tu cuaderno.

Luego, dialoga con tu docente sobre la importancia de los fines de la educación panameña para la formación integral de las personas.

## A. Desarrollo de la educación en la Constitución Política panameña



### Dibujo mi boceto

La educación panameña tiene sus orígenes en la época colonial. Durante el periodo hispánico del istmo de Panamá, el proceso de enseñanza se encontraba en manos de las órdenes religiosas que llegaron en la época de la conquista y colonización española, donde se encuentran las raíces históricas de la educación panameña.

A esta educación solo tenían derecho los españoles o peninsulares y los criollos que eran los hijos de los españoles nacidos en América. Ello significaba que la educación era un privilegio al cual no tenía derecho el resto de la población istmeña y que durante el periodo colonial no hubo gran avance educativo para los mestizos e indígenas del istmo de Panamá.

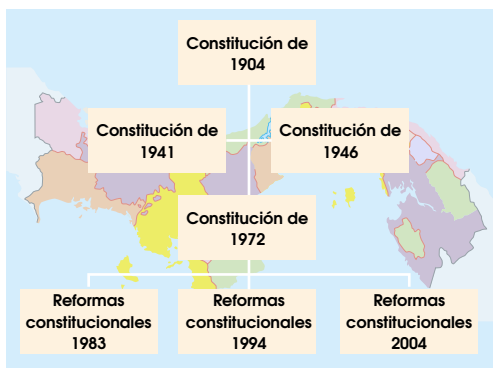


La independencia de España ocurrió el 28 de noviembre de 1821 y con ello, la unión a Nueva Granada o Gran Colombia. Se pensaba que la educación iba a mejorar, sin embargo, lo que se obtuvo fue un retroceso debido a las constantes guerras civiles entre los partidos de poder colombiano: liberal y conservador.

En 1863, la mayoría de los constituyentes del Estado Soberano de Panamá establecieron que la educación era el principio primordial para que un pueblo pudiera lograr por completo una verdadera democracia. Más tarde, en la Constitución política colombiana de 1863 se sentaron las bases que fomentaban la instauración de una mejor instrucción pública y que a la vez reformaba los parámetros de la antigua enseñanza colonial. Por tal razón, la nueva Constitución colombiana de 1863 expidió la Ley n.º 14 del 20 de noviembre de 1863, que estructuraba y organizaba los recursos que el Estado designaría para la instrucción pública en el istmo. Esta nueva ley establecía el número de asignaturas, se eliminaba la enseñanza religiosa y se establecían las materias que debían contemplar los programas de estudio.

A pesar de los esfuerzos realizados por los istmeños para mejorar la educación, pocos fueron los logros en esta materia. En la primera mitad del siglo XIX, la educación en el istmo estuvo en abandono. No fue sino hasta la formación de la nueva República que se iniciaron los avances de la educación.

A partir de 1920, la instrucción pública en Panamá se caracterizó por un gran empeño en ofrecer a la sociedad panameña un elevado nivel de enseñanza, ya que se buscaba llevar la educación a todos los sectores del país.



El primer paso que dio la nueva República recién independiente fue la adopción de los principios constitucionales y legales que regirían el sistema de instrucción pública, por lo que se creó la primera Constitución de la República en 1904, que aprobó de manera inmediata la histórica Ley 11 Orgánica de Educación del 23 de marzo de 1904, que reglamentaba la instrucción pública en la República de Panamá. Los tres pilares fundamentales de la educación pública en Panamá fueron el Instituto Nacional, la Escuela Normal de Institutoras y la

Escuela de Artes y Oficios, centros que graduaron una gran cantidad de profesionales que más tarde realizaron grandes aportes a la nación.

Posteriormente, con la nueva Constitución del 2 de enero de 1941, sobrevinieron las transformaciones jurídicas y administrativas que permitieron la creación del Ministerio de Educación, se introdujo el régimen de derechos sociales y de esta forma el servicio de la educación nacional se consideró deber esencial del Estado y como obligación imperativa la educación de los indígenas. Se mantuvo el principio de la obligatoriedad de la educación primaria y la gratuidad de este nivel y de la normal, vocacional y secundaria.



## Claro

La carta magna de 1941 ordenó legislar para facilitar a los panameños económicamente necesitados el acceso a todos los grados de la enseñanza, tomando como base únicamente la aptitud y la vocación. Por otra parte, la Constitución de 1941 suprimió las secretarías y los secretarios de Estado, característicos del sistema republicano de los Estados Unidos, y los sustituyó por ministerios y ministros de Estado, afines a los sistemas latinoamericanos.

En 1946, nuevamente el estado panameño renació a través de una nueva Constitución Política, y posterior a la aprobación de la recién inaugurada ley suprema, se aprobó la nueva Ley 47 Orgánica de Educación, vigente hasta nuestros días.

La legislación panameña establece que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en el país, tienen derecho a recibir del Estado una educación integral, sin ningún tipo de discriminación (artículo 91 de la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley Orgánica de Educación, Ley 47 de 1946). Esto incluye a los solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas.

### Organización del sistema educativo en Panamá

**Primer nivel: Educación Básica General**, obligatoria, que incluye:

- Educación Preescolar, con una duración de dos años a partir de los 4 años.
- Educación Primaria, con una duración de seis años a partir de los 6 años.
- Educación Premedia, con una duración de tres años a partir de los 12 años.

**Segundo nivel:**

- Educación Media, con una duración de tres años desde los 15 años.

**Tercer nivel:**

- Educación Superior (post Media) no universitaria y universitaria.

### Constitución Política de 1972

La Constitución Política de la República de Panamá, la carta magna que rige el Estado, ha sido modificada cinco veces. El primer cambio se aprobó en 1978, la segunda modificación se hizo en 1983, una tercera modificación se aprobó en 1993 y el último cambio fue en el 2004.

**carta magna.** Ley fundamental que fija la organización política de un Estado y establece los derechos y obligaciones básicas de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política.

**Estado.** Forma de organización política que cuenta con poder administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica.

**instrucción.** Caudal de conocimientos adquiridos.

**istmo.** Franja alargada y estrecha de terreno que une dos continentes, dos partes diferenciadas de un continente, o una península y un continente.

**ley orgánica.** Ley que se deriva directamente de la Constitución y sirve para su mejor aplicación.

**reforma.** Modificación de una cosa con el fin de mejorarla.



## Mi portafolio

Realiza una breve entrevista, previamente elaborada, a tus padres sobre la educación y formación básica que ellos recibieron. Presenta los resultados de manera organizada y creativa en tu carpeta de evidencias.

## Título III Derechos y deberes individuales y sociales. Capítulo 4.º Cultura nacional

Dentro de sus componentes, es importante señalar que el Estado reconoce el derecho de todo ser humano a participar en la cultura. Es por ello que en el Título III “Derechos y deberes individuales y sociales”, se establece el capítulo 4.º “Cultura Nacional”, que reconoce y sintetiza los derechos culturales y educativos como un valor superior del Estado democrático, donde la cultura es el fundamento de los deberes político-institucionales que vinculan la gestión cultural del Estado a fin de satisfacer los derechos que se derivan de ese valor. Veamos el contenido de los artículos 87, 88 y 89 de la Constitución de Panamá.



**Artículo 87.** El Estado reconoce que las tradiciones folclóricas constituyen parte medular de la cultura nacional y por tanto promoverá su estudio, conservación y divulgación, estableciendo su primacía sobre manifestaciones o tendencias que la adulteren.



**Artículo 89.** Los medios de comunicación social, son instrumentos de información, educación, recreación y difusión cultural y científica. Cuando sean usados para la publicidad o la difusión de propaganda, estas no deben ser contrarias a la salud, la moral, la educación, formación cultural de la sociedad y la conciencia nacional. La ley reglamentará su funcionamiento.

**Artículo 88.** Las lenguas aborígenes serán objeto de especial estudio, conservación, divulgación y el Estado promoverá programas de alfabetización bilingüe en las comunidades indígenas.

Al leer y analizar los artículos anteriores, comprendemos que todos tenemos derecho a la educación y a la cultura porque somos personas humanas y esa realidad lleva inherente el reconocimiento de nuestros derechos. En ese sentido, el deber del Estado implica, en primer lugar, proveer el mismo acceso a la educación a todos los sectores de la población sin discriminación y brindar las oportunidades para tener acceso a los diferentes niveles de educación, garantizando la calidad de la enseñanza y por tanto, de las instituciones encargadas de esta actividad. Solo de esta forma se puede esperar que los habitantes puedan alcanzar un nivel cultural digno y mejorar en consecuencia su condición económica y social.

## Título III Derechos y deberes individuales y sociales. Capítulo 5.º Educación

La Constitución Política de la República de Panamá subraya el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse, al tiempo que garantiza la libertad de enseñanza y reconoce el derecho a crear centros educativos particulares. En el Título III “Derechos y deberes individuales y sociales”, Capítulo 5.º “Educación”, contempla las bases legales educativas que se plasman en el siguiente esquema:

**Artículo 103.** Establece la personería jurídica a la Universidad oficial de la República.

**Artículo 104.** Para hacer efectiva la autonomía económica de la Universidad, el Estado la dotará de lo indispensable para su instalación y funcionamiento.

**Artículo 105.** Se reconoce la libertad de cátedra sin otras limitaciones que las que establezca el Estatuto Universitario.

**Artículo 106.** Se establece la excepcionalidad del estudiante para recibir atención especial.

**Artículo 107.** Se enseñará la religión católica en las escuelas públicas.

**Artículo 108.** El Estado desarrollará programas de educación y promoción para los grupos indígenas.

**Artículo 91.** Se establecen las bases de la estructura educativa, expresando que la educación es un deber y derecho de todos los panameños.

**Artículo 92.** La educación debe atender el desarrollo armónico e integral del educando dentro de la convivencia social, en los aspectos físico, intelectual y moral, estético y cívico.

**Artículo 93.** Se reconoce que es finalidad de la educación panameña, fomentar en el estudiante una conciencia nacional basada en el conocimiento de la historia y los problemas de la patria.

**Artículo 94.** Se garantiza la libertad de enseñanza y se reconoce el derecho de crear centros docentes particulares con sujeción a la Ley.

**Constitución Política**  
**Título III "Derechos y deberes individuales y sociales"**  
**Capítulo 5.º: "Educación"**

**Artículo 101.** Señala que la ley podrá crear incentivos económicos en beneficio de la educación pública y de la educación particular, así como para la edición de obras didácticas nacionales.

**Artículo 102.** Menciona que el Estado establecerá sistemas que proporcionen los recursos adecuados para otorgar becas, auxilios u otras prestaciones económicas a los estudiantes que lo merezcan o lo necesiten

**Artículo 99.** Se determina que solo se reconocen los títulos académicos y profesionales expedidos por el Estado.

**Artículo 100.** Señala que la educación se impartirá en el idioma oficial, aunque por motivos de interés público, la ley podrá permitir que se imparta en idioma extranjero.

**Artículo 97.** Se establece la educación laboral, como una modalidad no regular del sistema de educación, con programas de Educación Básica y capacitación especial.

**Artículo 98.** Define la obligación de las empresas privadas de contribuir a disminuir las necesidades educativas.

**Artículo 95.** Se establece que la educación en todos los niveles preuniversitarios es gratuita. Asimismo se ordena la obligatoriedad de la Educación Básica.

**Artículo 96.** Propone que es responsabilidad del Estado la elaboración y la aprobación de los planes de estudio y niveles educativos.

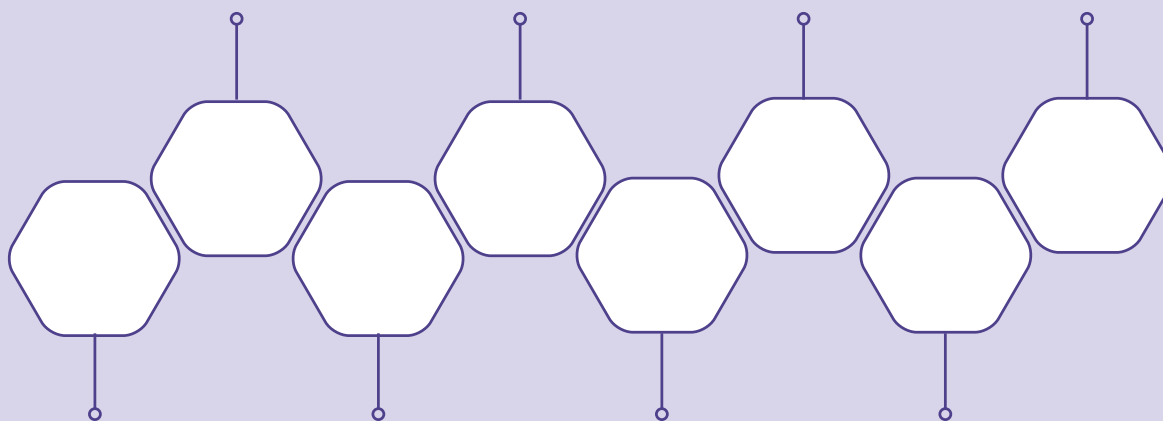
**Nuevas fuentes de información**



Realiza una investigación documental y amplía tus conocimientos sobre la educación y sus reformas en América Central, selecciona cinco ideas relevantes, ilústralas y explícalas.

## Combino los colores

1. Construye en tu cuaderno una línea de tiempo en la que ubiques los sucesos educativos más destacados en la Constitución Política de la República de Panamá.



2. Lee el artículo 91 de la Constitución Política y explica en tu cuaderno la relevancia de lo expuesto en él.

**Artículo 91.** Todos tienen el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse. El Estado organiza y dirige el servicio público de la educación nacional y garantiza a los padres de familia el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos. La educación se basa en la ciencia, utiliza sus métodos, fomenta su crecimiento y difusión y aplica sus resultados para asegurar el desarrollo de la persona humana y de la familia, al igual que la afirmación y fortalecimiento de la nación panameña como comunidad cultural y política. La educación es democrática y fundada en principios de solidaridad humana y justicia social.

## Relación del tema con otras asignaturas



Para elaborar el ensayo utiliza los aprendizajes adquiridos en Español en los textos de ámbito académico.

3. El ensayo es un tipo de texto en prosa, generalmente de tipo expositivo-argumentativo, en el cual un autor reflexiona, diserta, evalúa o analiza un tema de su elección. Ahora, se te solicita elaborar en tu cuaderno, un pequeño ensayo sobre tu análisis acerca de las bases legales de la educación panameña, tomando en consideración la Constitución Política.

---

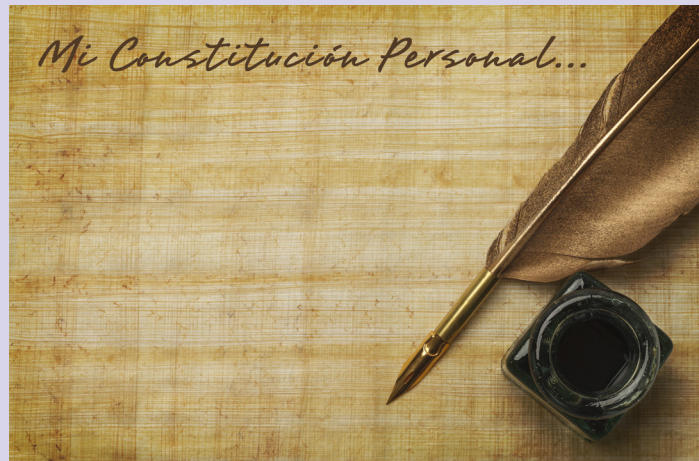
---

---

---

---

4. Una Constitución otorga a los países una gran fuerza intemporal. Su redacción está basada en verdades universales que aportan estabilidad, incluso en los momentos de cambios y crisis. Puede redactarse una Constitución personal llamada también declaración de misión, es una lista de cosas que quieres hacer y metas que quieres lograr en tu vida.



En tu cuaderno, redacta tu propia Constitución personal, que defina tus metas y proyectos personales.

## Me asomo al mundo



Fotografía tomada de [www.horajaen.com](http://www.horajaen.com)

¿Sabías que en Linares, España, hay un monumento llamado la Fuente de la Paloma, dedicado a la Constitución de 1978? El monumento tiene una altura de 2.80 metros y se inauguró en 1981, en un acto en el que se soltaron 169 palomas, una por cada artículo. Se trata de una fuente circular con varios chorros situados en la taza, que vierten su agua sobre sí misma. En el centro hay una base de mármol blanco y sobre ella se asienta el monumento a la Constitución, formado por una mujer que representa a la Constitución de 1978, sosteniendo en su mano una paloma que alza el vuelo como símbolo de la paz.



La última pincelada

1. Según lo estudiado en esta lección, contesta las siguientes preguntas en tu cuaderno y luego busca las palabras en la sopa de letras
  - a. A la ley fundamental de un Estado que define el régimen básico de los derechos y libertades de los ciudadanos y los poderes e instituciones de la organización política, se le llama: \_\_\_\_\_
  - b. Precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados: \_\_\_\_\_
  - c. Son modificaciones de aspectos ya establecidos, con la intención de mejorarlo: \_\_\_\_\_
  - d. Es el proceso de facilitar el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, así como habilidades, valores, creencias y hábitos: \_\_\_\_\_
  - e. Es la forma y organización de la sociedad, de su gobierno y el establecimiento de normas de convivencia humana: \_\_\_\_\_
  - f. Es una forma de enseñanza, que consiste en la impartición de conocimientos o datos a una entidad dada : \_\_\_\_\_
  - g. Son libertades y facultades individuales o sociales garantizadas por la máxima ley, con el fin de brindar protección y seguridad a todos los ciudadanos: \_\_\_\_\_
  - h. Son reglas, leyes y normas que regulan nuestra convivencia en la sociedad: \_\_\_\_\_

R	R	W	E	Y	F	N	N	L	Y	C	Q	I	I
C	O	N	S	T	I	T	U	C	I	Ó	N	J	N
Q	C	S	D	U	L	D	E	R	E	C	H	O	S
X	E	D	U	C	A	C	I	Ó	N	J	J	C	T
B	T	B	E	Y	J	L	B	H	N	C	K	K	R
A	G	R	S	G	M	O	V	J	M	J	S	T	U
U	M	E	T	K	P	K	A	U	B	T	O	U	C
Q	L	F	A	P	D	E	B	E	R	E	S	I	C
C	I	O	D	A	P	H	O	H	R	Q	K	O	I
M	E	R	O	Y	Q	T	L	E	Y	E	S	W	Ó
R	O	M	P	D	K	Y	M	A	G	K	S	G	N
A	C	A	M	R	I	L	B	J	L	T	X	X	D
O	Y	L	S	O	I	D	I	X	N	V	C	X	M
Y	F	J	V	C	F	S	G	A	D	C	V	N	O

2. A continuación, se presentan diferentes situaciones, léelas y analízalas, luego responde tomando en cuenta la información brindada sobre las bases legales de la educación panameña.

a. María es una mujer de 50 años, sus hijos ya trabajan y algunos lograron terminar sus estudios. Ella, aunque continúa trabajando limpiando casas o cuidando niños, quiere continuar sus estudios. ¿Qué le aconsejarías al respecto?

---

---

---

---

---

b. Melisa trabaja como recepcionista en una empresa privada, para mantener su trabajo y subirle el salario, le han solicitado que saque el bachillerato. ¿Qué le recomendarías?

---

---

---

---

---

c. Carlos es un padre soltero que vive con sus dos hijas en una situación económica muy crítica. Su hija mayor ya terminó el 9.º grado y ha decidido finalizar sus estudios para trabajar y aportar económicamente a su familia. Su papá no apoya la decisión pues desea que su hija se supere profesionalmente, aunque tiene muchas limitantes económicas. ¿Qué harías en su caso?

---

---

---

---

---

d. José es un padre responsable que ha decidido matricular a su hijo en una institución pública cercana a su casa, pero resulta que en esta escuela cobran una cuota para que su hijo pueda ser matriculado. ¿Qué le recomiendas a José para solventar su situación?

---

---

---

---

---

# Unidad 2

## La educación en el Estado democrático



### Preparo mi paleta

1. ¿Qué es lo que sé? Busca en la sopa de letras las palabras claves que nos ayuden a recordar la estructura del sistema educativo panameño.

Encuentra estas palabras:

INICIAL  
PREMEDIA  
SUPERIOR  
PRIMARIA  
BÁSICA  
PREESCOLAR

P	J	H	O	L	K	B	N	Z	Z	P	D
R	N	I	B	Á	S	I	C	A	R	D	H
E	D	U	R	Z	D	I	I	I	C	P	P
E	F	C	A	I	D	E	M	E	R	P	J
S	B	D	Y	U	R	A	T	D	D	Q	Y
C	B	J	O	Z	R	C	M	E	V	X	D
O	C	R	K	I	R	L	H	S	W	O	R
L	D	L	A	E	B	B	J	Z	J	L	J
A	T	F	V	I	N	I	C	I	A	L	X
R	U	U	C	V	U	U	R	Z	A	S	Y
Z	J	S	U	P	E	R	I	O	R	S	D
P	D	E	K	U	R	N	U	E	S	J	H

2. La estructura organizativa del Estado panameño se divide en tres niveles: Educación Básica General, Educación Media y Educación Superior.

¿Qué aspectos comprende cada uno de los niveles educativos?

- Educación Básica General:

---

---

---

- Educación Media:

---

---

---

- Educación Superior:

---

---

---

3. Anota sobre la línea de la columna B, el número de la columna A que corresponde, según la información descrita de instituciones ligadas legalmente al Ministerio de Educación

A	B
1. IPHE	_____ Su deber es organizar y dirigir el servicio público de la educación.
2. Ley 47 de 1946	_____ Es la Ley Orgánica de Educación.
3. Museos	_____ Institución educativa para la inclusión, vinculada al Ministerio de Educación.
4. El Estado	_____ Base legal de la educación panameña.
5. Constitución Política	_____ Institución que desempeña un papel educativo en la difusión cultural.

4. Investiga con tus padres, docentes o personas de tu comunidad, el significado de las siglas de las instituciones vinculadas al sector educativo

IFARHU	
INAC	
INDE	
INADHE	
IPHE	

5. Si fueras una autoridad del país ¿Qué acciones haría para mejorar el sistema educativo panameño?

## Lección 2. Ley 47 Orgánica de Educación de 1946 y sus modificaciones. Fines y objetivos para la educación integral



### El lienzo está listo

Una reforma educativa significa una modificación, enmienda o actualización del sistema educativo de una nación, con el objetivo de mejorarlo. En este sentido, la propuesta y la ejecución de una reforma educativa requiere de una seria y constructiva discusión y reflexión por parte de los distintos sectores políticos y sociales involucrados, pues este tipo de iniciativas tiene enormes repercusiones en el futuro de un país, debido a que pueden modificar las formas, los métodos y los contenidos que se les imparten a los niños y jóvenes.

El objetivo principal de toda reforma educativa es mejorar el sistema, ya sea porque se considere que es necesario actualizar el currículo escolar, porque se quieran modificar métodos y contenidos, o porque se busque implementar un sistema de educación más eficaz, que brinde la cultura y las herramientas adecuadas a los jóvenes de cara al futuro.

De acuerdo con lo antes expuesto, observa la caricatura y tomando en consideración el contexto educativo actual, analiza las siguientes preguntas y comparte tus respuestas con tus compañeros de clase

- ¿Cuál es tu reflexión y percepción de la imagen presentada?
- ¿Es pertinente realizar modificaciones a la ley en materia educativa? Explica.
- ¿Son adecuadas las reformas educativas realizadas hasta hoy en día?
- ¿Qué cambios consideras convenientes que se deben realizar a las leyes educativas de Panamá para que respondan a las necesidades actuales?
- ¿Qué opinas de las clases en línea?

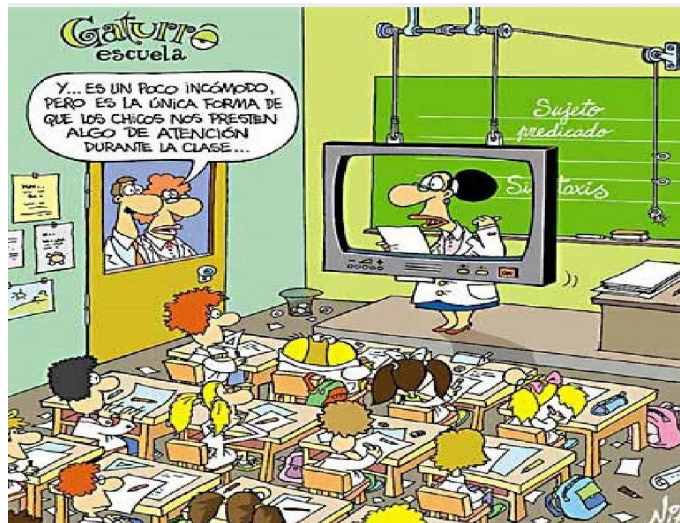
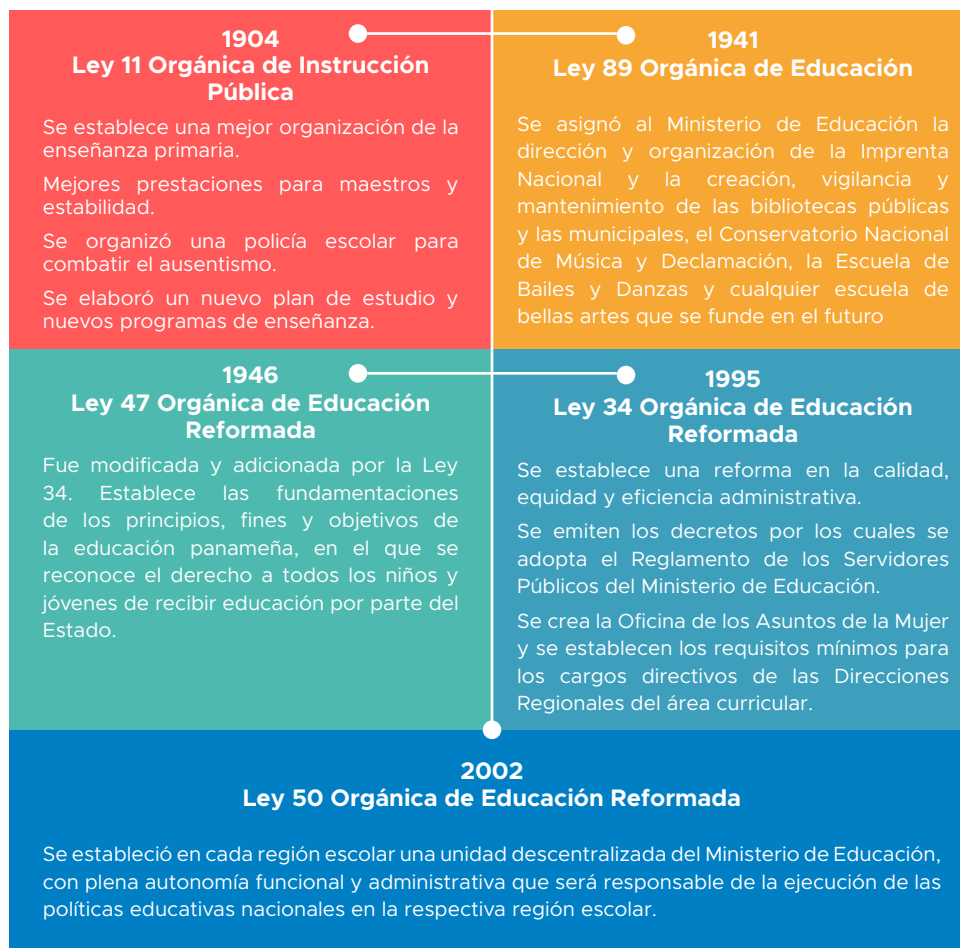


Ilustración de Gaturro

En Panamá, la ley que regula y organiza el sistema educativo es la Ley 47 de 1946, modificada en tres ocasiones: con la Ley 34 de 1995, la Ley 50 de 2002 y la Ley 60 de 2003. Estas reformas han servido para transformar la educación panameña. Lee y discute con tu docente y compañeros la siguiente infografía, que señala las modificaciones de ley en materia educativa.

## Sistema educativo panameño



### A. Ley 34 del 6 de junio de 1995

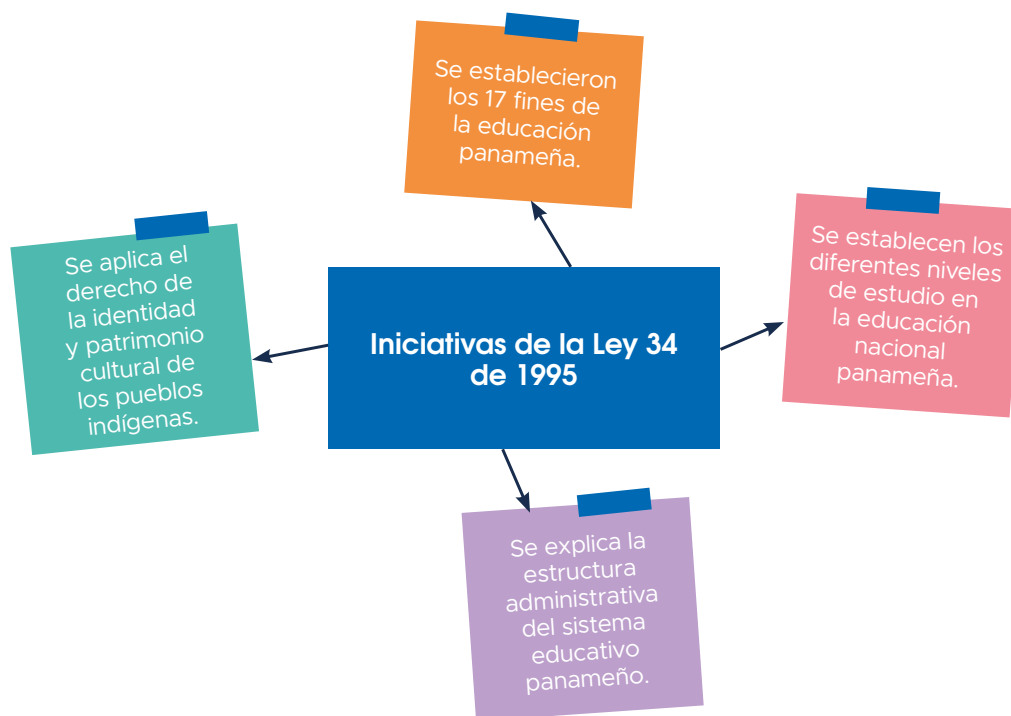


#### Dibujo mi boceto

En Panamá se han realizado intentos de introducir reformas en el sistema educativo, la mayoría coincidentes con los cambios de gobierno.

En julio de 1995 se aprobó la Ley n.º 34, que modificó la Ley Orgánica de Educación n.º 47 de 1946 y sirvió de base para implementar la Estrategia Decenal para la Modernización de la Educación en Panamá. La ley establece los diferentes niveles de estudios en la educación nacional panameña y sus diferentes formas para recibir la educación en las distintas etapas de la vida. La formación oficial y particular tienen un mismo estatuto que los rige y al Ministerio de Educación como entidad legal. En esta normativa se menciona la importancia de formar alumnos, no solo en conocimientos, que les permitan obtener un documento que acredite que ha terminado una etapa más de su formación académica, sino una educación formadora de alumnos reflexivos y críticos acerca de la realidad, que les permita enfrentarse a ella y salir adelante en la tarea que decidan emprender.

Además, en esta ley se aplica el derecho a la identidad y patrimonio cultural de los pueblos indígenas, enmarcado en los principios y objetivos generales de la educación nacional, manteniendo así las características, objetivos y metodología de la educación bilingüe intercultural. Veamos las disposiciones generales de la ley 34 que modificó la Ley Orgánica de Educación n.º 47 de 1946.



Es importante señalar que la educación panameña se basa en principios universales, humanísticos, cívicos, éticos, morales, democráticos, científicos y tecnológicos, en la idiosincrasia de las comunidades y en la cultura nacional. Parte de que la educación es un derecho de todos y un deber de toda persona humana, sin distinción de edad, etnia, sexo, religión ni clases sociales o ideas políticas.

Por lo tanto, la educación es una inversión social, es decir, debe beneficiar a todos los estratos de la sociedad y debe contar con suficientes recursos, tanto en lo público como en lo privado. La educación garantiza el respeto a los derechos humanos y el incremento de los recursos renovables, desarrolla la personalidad del individuo aprovechando al máximo sus capacidades para diseñar la visión de su propio futuro.

## B. Importancia de la Ley 47 de 1946

La educación es sin lugar a duda el principal pilar que cimienta las bases del progreso de cualquier país. A lo largo de su historia, Panamá ha tenido importantes avances en la materia, asegurando por años una excelente educación mediante una reforma integral con políticas públicas innovadoras, sostenibles y eficientes, que impiden la caída del sistema educativo en casi todos sus estándares.

### Mi portafolio

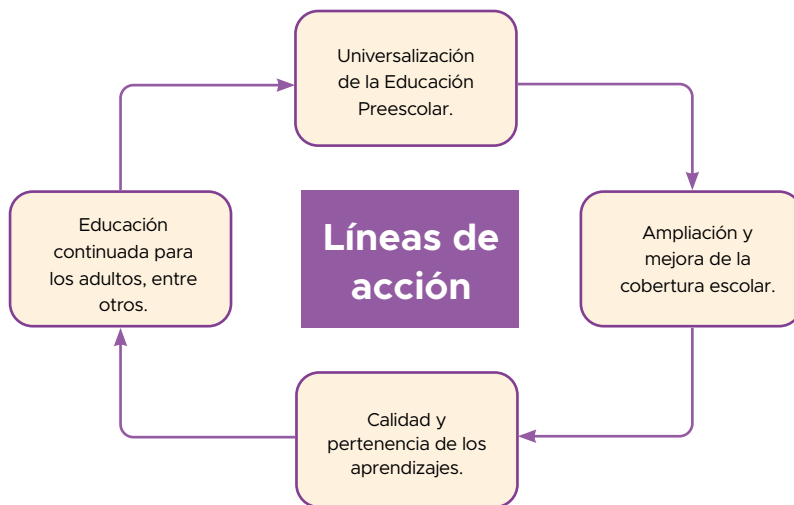


Realiza una descripción de cada una de las etapas de tu paso por el sistema educativo hasta el momento, incluyendo lo más significativo en cada nivel escolar. Puedes incluir imágenes alusivas o fotografías del recuerdo.

En ese sentido, la Ley n.º 47 de 1946 Orgánica de Educación, contempla la educación como un derecho humano, en atención a la norma constitucional del país, cuyo ente controlador es el Ministerio de Educación.

Entre sus funciones están las de establecer, organizar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con los diferentes niveles educativos, junto con las instituciones vinculadas al sector e impulsar un proceso de modernización de la educación con sentido participativo, concertado, integral, progresivo y con visión de futuro. De esta forma, se espera reforzar el modelo pedagógico y administrativo de los centros educativos para alcanzar niveles crecientes de equidad y calidad de la educación, y mejorar los ambientes de aprendizaje a fin de asegurar el éxito educativo de todo el estudiantado de Panamá.

En este sentido, dentro de sus programas, el MEDUCA contempla desarrollar líneas de acción que incidirán significativamente en los objetivos, las cuales se muestran a continuación.



En efecto, la ley 47 de 1946, la Ley Orgánica de Educación, reformada en dos ocasiones desde su promulgación, establece las bases generales sobre las cuales funciona la educación formal en Panamá. Esta ley comprende 365 artículos distribuidos por títulos.

El Título I establece las disposiciones fundamentales, los principios, fines y normas de la educación y se reconoce el derecho que asiste a todos los niños y jóvenes residentes en el país, de recibir educación por parte del Estado.

Se establece que la educación permanente es obligatoria, expone los fines de la educación panameña, que se divide en oficial y particular, y que el sistema educativo está compuesto por dos subsistemas (regular y no regular).

## Claroscuro



### **currículo escolar.**

Conjunto de las diferentes asignaturas, planes, programas de estudio y las metodologías que aportan una completa formación a cada individuo.

### **modelo pedagógico.**

Construcciones mentales mediante las cuales se reglamenta y normativiza el proceso educativo.

**reforma.** Aquello que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora en algo.

### **sistema educativo.**

Estructura formada por diversos componentes que permiten educar a la población.

El Título II, Organización Administrativa, cuenta con dos capítulos, el primero con artículos secuenciados en relación con las funciones de educación, organización y supervisión, correspondientes al Ministerio de Educación. El segundo capítulo aborda las regiones, circuitos y zonas escolares. En cada región habrá un director regional de educación, un subdirector técnico-docente y uno administrativo; los circuitos y zonas escolares estarán a cargo de un supervisor coordinador y de supervisores regionales respectivamente.



El Título III trata del sistema educativo y los subsistemas regular y no regular. El subsistema regular se organiza en tres niveles de enseñanza: Primer nivel o Educación Básica General. Segundo nivel o Educación Media, de carácter gratuito. Tercer nivel o educación superior (postmedia, no universitaria y universitaria). El subsistema no regular contempla modalidades formales y no formales (laboral, suplementaria y especial). La educación particular impartida por entidades privadas, sus planes y programas de enseñanza y organización, requieren de la aprobación del Ministerio de Educación.



El Título IV de la Ley 47 de 1946, trata sobre los derechos, deberes, nombramientos, acciones administrativas, reconocimientos y sanciones aplicables al personal docente y administrativo del sistema. Dicta las medidas sobre nombramientos, traslados, licencias, sanciones, etc., y se establece una Sección de Orientación Educativa y Vocacional en los planteles de educación secundaria.



El Título V abarca finanzas, equipo y material de enseñanza. Señala que los gastos de operación de personal docente, administrativo y del ramo de educación, así como los gastos educativos, son de exclusividad del Estado.



El Título VI se refiere a la organización para la ejecución del servicio educativo. Trata sobre qué es la política educativa y señala sus fundamentos, tales como la filosofía de la educación y la investigación científica.

Por último se plasman las consideraciones finales en el Título VII, atribuyendo las responsabilidades en dos etapas: la inmediata y la mediata. En una indica la responsabilidad del MEDUCA de llevar a cabo la planificación, elaborar el presupuesto y trata sobre la descentralización administrativa del sistema educativo.

## Estructura de la educación básica general

La estructura administrativa del sistema educativo se compone de los siguientes niveles:

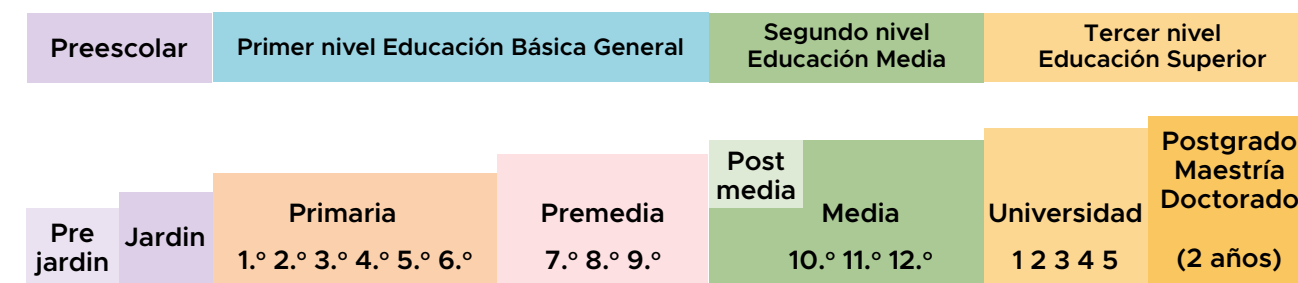
**Nivel central:** Está formado por las unidades administrativas ubicadas en la sede del Ministerio. A estas instancias les compete dirigir las políticas, estrategias y fines de la educación, de manera que se cumplan los proyectos constitucionales.

**Nivel regional:** Comprende las instancias administrativas regionales. Le compete velar por la implementación, supervisión y coordinación de las acciones educativas en las regiones escolares.

**Nivel local o institucional:** Comprende los centros escolares y proyectos educativos. Le compete la ejecución de las políticas y estrategias tendientes a lograr los fines y objetivos de la educación.

La modernización de la educación panameña hace énfasis en la transformación de la oferta educativa y curricular. Este punto parte de la creación de una nueva estructura organizativa, que reestructura la propuesta inicial al crear la Educación Básica General y la Educación Media, como los dos niveles que conforman la oferta de la educación regular del sistema.

Cada uno de estos dos niveles posee su propia conceptualización, caracterización, propósito, objetivos, estructura, entre otros. A continuación, se presenta la organización del sistema educativo regular de Panamá.



### Subsistema no regular

#### Educación Inicial Parvularia

II 2-3	III 4-5
Educación Especial	

#### Educación de jóvenes y adultos

<b>Educación Básica</b>	<b>Educación Media</b>
Alfabetización Educación Primaria Educación Premedia	Educación suplementaria

### Nuevas fuentes de información



Amplía tus conocimientos sobre la educación de hoy en Panamá, pregunta a los docentes de tu centro educativo e investiga en otras fuentes de consulta. Elabora tus conclusiones sobre lo que se debería mejorar.

## C. Los fines de la educación panameña

La palabra fin viene del latín *finis*, (finito). Se refiere a la culminación de cualquier cosa que se esté llevando a cabo, siempre que se haya iniciado con un propósito que no se haga eterno, ya que en ese caso se llegaría a lo infinito (algo que no tiene fin).

Cuando se habla de los fines de la educación, se refiere a los ideales de un proyecto educativo. Por ejemplo, las escuelas en la Edad Antigua tenían aspiraciones de cultivar sabiduría, ya que para ellos el hombre sabio era capaz de gobernar y enseñar, estaba destinado a trabajos superiores.

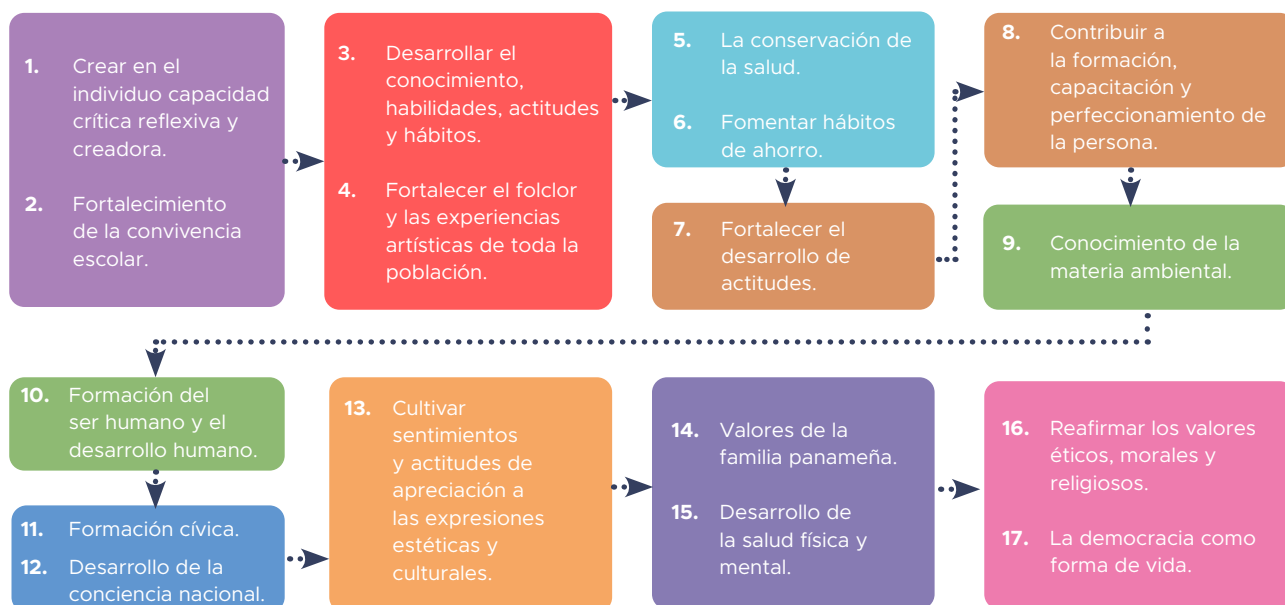
Este ideal fue reemplazado por conceptos como formación integral para la obtención de aprendizajes significativos, formación científica, humana y tecnológica, crear habilidades y destrezas e instruir para la vida práctica.

Para que la educación sea efectiva, debe tener un fin, un objetivo, una meta que alcanzar, planificar un método que cumpla con los requisitos, que se adapte a las circunstancias y factores, y que a su vez logre su cometido.

El fin como resultado previsto, da sentido y dirección a la actividad educativa. Tener fines significa actuar en determinada dirección hacia una meta prefijada. Los fines se basan en un esquema cuyos resultados son deseados. Es una meta abstracta que pertenece al mundo de los valores, constituyendo un ideal que se pretende realizar.

Los fines de la educación son los resultados de una gran labor, de la cual se ha fortalecido, debido a que si los fines no existieran no tendría coherencia, mucho menos razón de ejercerla. Los fines, principios, políticas y objetivos orientan a la transformación de la educación nacional y dan lugar a los diferentes momentos del diseño, desarrollo y evaluación del currículo.

En ese sentido, la educación debe atender el desarrollo armónico e integral del educando dentro de la convivencia social, en los aspectos físico, intelectual, moral, estético y cívico, y procurar su capacitación para el trabajo útil. Por ello, los fines de la educación panameña se encuentran claramente enmarcados en el artículo 4 A de la Ley 47, y se mencionan en el siguiente esquema:



## D. Objetivos de la educación panameña

Los objetivos no son elementos independientes dentro del proceso educativo, forman parte muy importante de este, ya que son el punto de partida para seleccionar, organizar y conducir los contenidos, introduciendo modificaciones durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Son, además, la guía para determinar qué enseñar y cómo enseñarlo, a la vez que permiten determinar cuál ha sido el progreso del alumno. Los objetivos también facilitan al docente la labor de determinar qué aspectos deben ser reforzados con su grupo de alumnos. El objetivo de la educación es el desarrollo general de los individuos a fin de que puedan desenvolverse en la sociedad, generar pensamientos críticos, proponer ideas o proyectos en función del bienestar común y de sociedades más justas y equilibradas.

La educación en general tiende a facilitar el desarrollo integral de los miembros de una sociedad democrática en constante cambio, es decir, la formación general del ciudadano. Específicamente, en Panamá se aspira a concretar los siguientes objetivos principales:



Todos estos objetivos que la educación se plantea llegan a lo mismo, al calce de la vida del ser humano para que sea capaz de enfrentar a la vida con imaginación e interés por superarse cada día más, dando así la perfección de las muchas culturas que existen, pero que al final todos tienen un mismo fin: el desarrollo integral personal en sociedad.

## Combino los colores

1. El sistema panameño contempla la educación como un derecho humano en atención a la norma constitucional del país, cuyo ente ejecutor es el Ministerio de Educación. Lee los siguientes enunciados y elige aquellas funciones que le competen:

Establecer, organizar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con los diferentes niveles educativos.

Planificar actividades lúdicas que sean de interés para los estudiantes.

Crear situaciones de aprendizaje.

2. Asocia, coloreando con el mismo color, cada una de las características con su respectiva línea de acción en los diferentes títulos. Sigue el ejemplo.

Indica que los gastos de operación del personal docente, administrativo, y del ramo de educación, y los gastos en términos educativos, son de exclusividad del Estado.

**Título I**

Establece las disposiciones fundamentales que cuentan con los principios, fines y normas de la educación, en donde se reconoce el derecho a todos los niños y jóvenes residentes en el país, de recibir educación por parte del Estado.

**Título II**

Trata sobre qué es la política educativa y señala sus fundamentos, tales como la filosofía de la educación y la investigación científica.

**Título III**

Organización administrativa, cuenta con dos capítulos: el primero con artículos secuenciados con las funciones de educación, organización y supervisión, correspondientes al Ministerio de Educación.

**Título IV**

Trata sobre el personal docente, administrativo y educando en donde se dictan las medidas sobre nombramientos, traslados, licencias, sanciones, etc.

**Título V**

Parte del sistema educativo en el que se organiza la educación preprimaria, tiene como objeto estimular el crecimiento y el desarrollo del educando. La educación primaria, favorecerá el desarrollo integral del educando, siendo esta gratuita y obligatoria.

**Título VI**

3. Investiga sobre los principios de la educación panameña y elabora en tu cuaderno un mapa mental creativo con la información obtenida.
4. El reglamento interno es un instrumento de gestión, que fija las normas de funcionamiento e informa sobre los procedimientos del establecimiento y regula las relaciones, tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa, a fin de promover una convivencia escolar democrática. Debe ser coherente con el Proyecto Educativo Institucional, integrando los principios y valores del establecimiento educacional que representa. Averigua y consulta el reglamento interno de tu centro escolar y realiza una valoración personal sobre el contenido del reglamento.
5. Después de haber repasado la estructura organizativa del Estado panameño reconocemos que a nivel educativo existen diferentes etapas que los estudiantes deben cursar de forma sistemática para consolidar el desarrollo integral.



### Relación del tema con otras asignaturas



Para la revisión del reglamento interno, recuerda los pasos y estructura de los documentos administrativos en la asignatura de Español.

6. Reunidos en grupo compartan sus ideas personales y respondan en el cuaderno:
  - a. Para ti ¿cuál es la importancia de la Educación Preescolar en el desarrollo socio afectivo de los estudiantes? \_\_\_\_\_
  - b. A tu criterio ¿cómo se relaciona la Educación Preescolar con la Educación Media a nivel socio afectivo y académico? \_\_\_\_\_
  - c. ¿Cuál etapa escolar consideras más importante para los estudiantes, y por qué? \_\_\_\_\_
  - d. Describe cómo fue tu transición por las etapas escolares que ya cursaste. \_\_\_\_\_
  - e. Lee los objetivos de la educación panameña, elige uno de ellos y explica su importancia en la sociedad panameña. \_\_\_\_\_

### Me asomo al mundo



¿Sabías que la Universidad de Panamá es uno de los sitios de mayor interés para la observación de la naturaleza? Una gran cantidad de especies de aves y animales silvestres se pueden apreciar a lo largo del campus Octavio Méndez Pereira, así como en el campus Harmodio Arias Madrid. El arte y la cultura están presentes en todas las manifestaciones profesionales de la Universidad de Panamá.



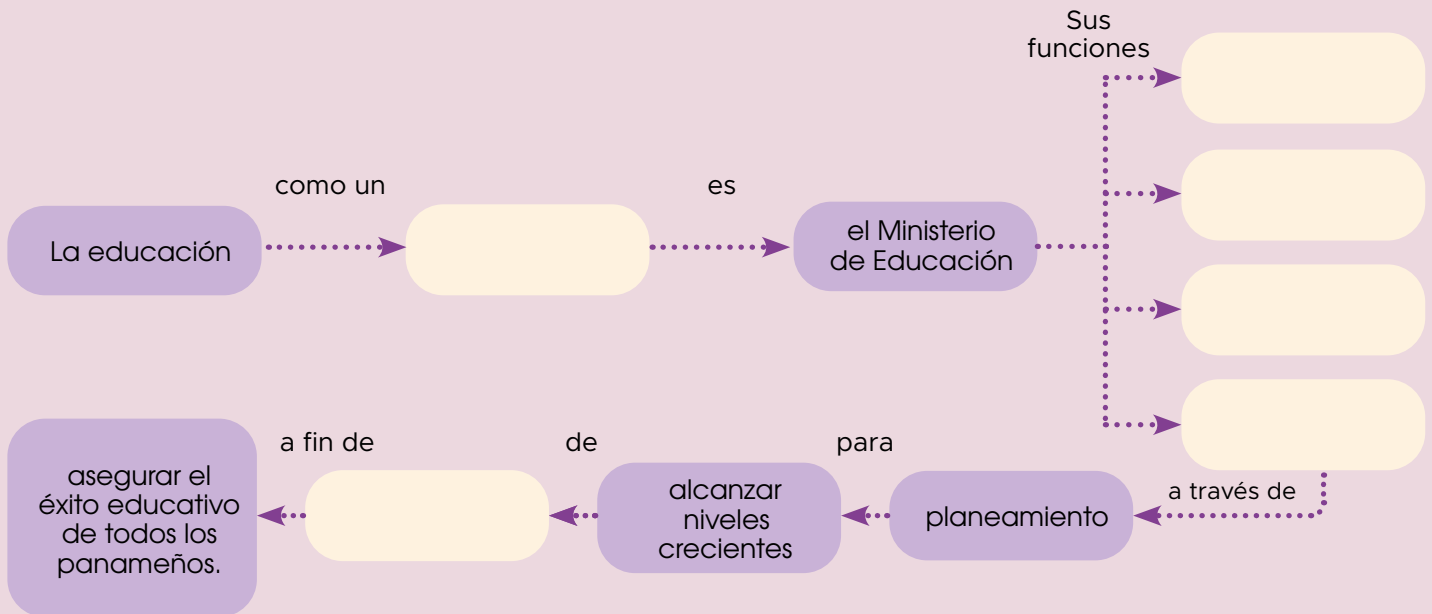
La última pincelada

1. Subraya los fines de la educación panameña, que nos ayudan a concretar los ideales educativos. Luego responde las preguntas que se presentan a continuación.

- a. Definir material educativo para los estudiantes.
- b. Crear en el individuo capacidad crítica, reflexiva y creadora.
- c. Desarrollo del conocimiento, habilidades, actitudes y hábitos.
- d. Proveer a los estudiantes de espacios recreativos.
- e. La conservación de la salud.
- f. Valores de la familia panameña.

- ⊕ ¿Cuál es la importancia de la convivencia escolar?
- ⊕ ¿Qué función cumple el desarrollo del ser humano como ente social?

2. A continuación, se te presenta el boceto de un esquema que tendrás que completar auxiliándote de lo estudiado en la Ley 47 Orgánica de Educación de 1946 y sus modificaciones.



3. Reunidos en grupo, lean el siguiente artículo presentado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre los desafíos de la educación panameña. Realicen un análisis personal.

### **Una educación con calidad permite que cada niño, niña y adolescente desarrolle su máximo potencial**

Tomado de <https://uni.cf/3hvjUo>

#### **Desafíos**

Panamá tiene grandes retos en materia educativa, en términos de acceso y calidad del aprendizaje. En términos de acceso, los escollos se registran principalmente en el nivel preescolar y secundario, mientras que en términos de calidad hay problemas en renglones como aprendizaje básico, rezago educativo y sobre edad, factores que detonan la exclusión educativa de niños, niñas y adolescentes, en su mayoría a partir del nivel premedio.

Para ser más específicos, en cuanto al acceso educativo, en el preescolar 4 de cada 10 niños y niñas no acceden y en el nivel premedio, 3 de cada 5 tampoco. Para el nivel medio, crece la cantidad de estudiantes que no están matriculados en un 50 % y en cuanto a la calidad educativa, 5 de cada 10 niños en tercer grado no logra el nivel mínimo en lectura y esta cifra aumenta a casi 9 de cada 10 en las comarcas, según las pruebas CRECER 2017. En el nivel premedio no es diferente, y se refleja que casi 7 de cada 10 estudiantes no logra las competencias básicas según la última prueba PISA 2018.

Por otra parte, un estudio del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2017, reflejó que 17.2 % de los adolescentes y jóvenes en Panamá no estudiaba ni trabajaba. Esto corresponde a 119,340 personas entre 15 y 24 años. El 32.5 % reportó estar desocupado y buscando empleo, 14.6 % estaba inactivo, 2.9 % estaba incapacitado para trabajar y 50 % eran amas de casa.

#### **Solución**

El nuevo plan de trabajo que ha trazado UNICEF en su Programa País 2021-2025, cuenta con un enfoque especial en fortalecer el desarrollo de la primera infancia y, con ello, la educación desde la base. La estrategia consiste en proporcionar la asistencia técnica necesaria a las autoridades de educación de Panamá, de manera que sea posible implementar proyectos de trabajo que contribuyan a elevar la calidad de la educación preescolar y primaria, y a extender la cobertura en los niños y niñas de 4 a 8 años. Para que el programa alcance resultados satisfactorios, se espera que el Gobierno mantenga los recursos suficientes para implementar las políticas de desarrollo, educación e inversión social.

UNICEF también apoyará al Ministerio de Educación en la generación y uso de evidencias sobre los factores que intervienen en la exclusión educativa, además de fortalecer los programas orientados a reducir esta situación, creando un sistema de alerta temprana para la identificación, búsqueda activa y seguimiento de estudiantes en situación de riesgo. De igual forma se respaldará el desarrollo de modalidades educativas flexibles, se implementarán programas pilotos para la reinserción escolar, se fortalecerá el sistema de gestión de la información, se identificarán las necesidades presupuestarias del sector y se promoverá el intercambio de experiencias en el marco de iniciativas regionales.

Después de leer el artículo anterior responde las preguntas en tu cuaderno:

a. Según el artículo, ¿cuáles son los desafíos educativos que presenta Panamá?

---

---

---

---

---

b. Investiga ¿cuáles son las competencias básicas que debe alcanzar un estudiante en el nivel de Premedia?

---

---

---

---

---

c. ¿Qué piensas sobre los jóvenes que deciden trabajar y dejar sus estudios?

---

---

---

---

---

d. ¿Cuál es tu percepción sobre el nuevo plan que propone UNICEF para la calidad educativa?

---

---

---

---

---

e. ¿Cuáles son los recursos necesarios que el Estado debe proveer para que haya calidad educativa?

---

---

---

---

---

f. ¿Qué recomendación darías a los jóvenes que han dejado sus estudios?

---

---

---

---

---

# Unidad 2

## La educación en el Estado democrático



### Preparo mi paleta

1. El Estado es el encargado de garantizar la educación a todos sus ciudadanos sin ninguna distinción, y para cumplir con tal fin, ha delegado funciones específicas a diferentes personas a fin de garantizar que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea eficaz.



De acuerdo con lo anterior, completa en tu cuaderno el siguiente ejercicio, escribiendo los números del 1 al 8 en un orden jerárquico de autoridad del sistema educativo. Luego comparte tus respuestas con el resto de la clase y contesta las siguientes interrogantes.

Viceministro/a de Educación \_\_\_\_\_

Director/a Regional \_\_\_\_\_

Director/a de centro educativo \_\_\_\_\_

Subdirector/a de centro educativo \_\_\_\_\_

Supervisor/a Educativo \_\_\_\_\_

Ministro/a de Educación \_\_\_\_\_

Docente \_\_\_\_\_

Director/a Nacional \_\_\_\_\_

- ⊕ ¿Para qué existen las autoridades escolares?

---

---

---

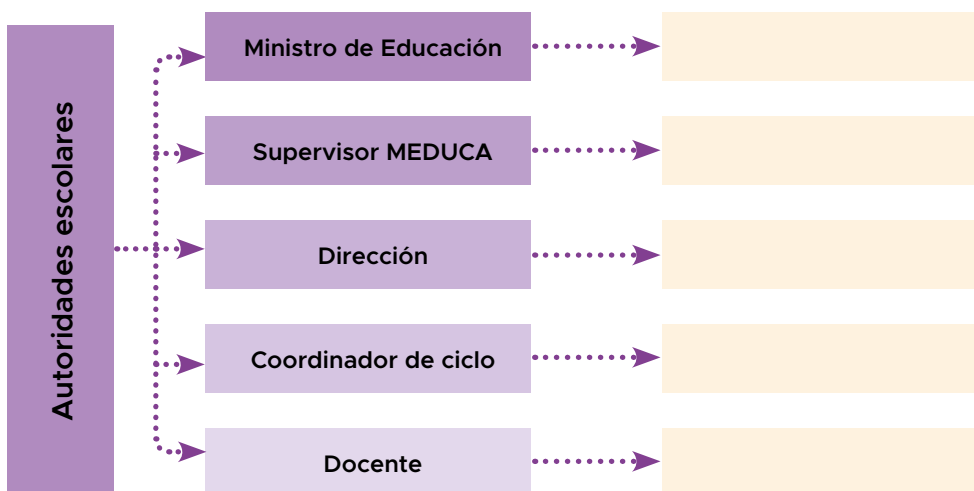
- ⊕ ¿Consideras que las autoridades escolares cumplen sus funciones para la mejora de la institución educativa? Explica.

---

---

---

2. Las autoridades escolares son las encargadas de dar los lineamientos y normativas que debe seguir la escuela para su buen funcionamiento, para esto debe existir una jerarquía dentro de la institución, en donde se establezcan las funciones que deben ser acatadas por cada integrante. Por lo tanto, se te solicita que en tu cuaderno completes el siguiente esquema, escribiendo las funciones para cada autoridad escolar. Anota el nombre de cada autoridad, en caso de conocerlo.



3. Lee el siguiente caso y completa el cuadro en tu cuaderno

En el centro educativo de Rosa, los promedios de matemática en Premedia son bajos, muy pocos estudiantes están aprendiendo, muchos están desmotivados y podrían reprobado la materia.

¿Cuál es el problema?	
¿Qué debe hacer la autoridad escolar pertinente?	
¿Qué puedes hacer tú para solucionarlo?	

## Lección 3. Autoridades escolares



### El lienzo está listo

Las autoridades educativas son aquellas personas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una forma directa e indirecta. Es decir, que no necesariamente se encuentran en el salón de clases, pero sus decisiones determinan el clima escolar, las relaciones entre docentes-estudiantes, estudiantes-estudiantes, docentes-familia, etc.

Los elementos a tomar en cuenta pueden ser la dirección del establecimiento educativo, la supervisión educativa, las direcciones regionales y otros. Su influencia radica en la toma de decisiones vinculadas con dificultades internas de la institución educativa. Al momento de organizar el ambiente escolar, las autoridades educativas generan influencia en la organización curricular, la organización de actividades o la implementación de programas extracurriculares. Este tipo de programas, que constituyen el currículo real del establecimiento educativo, genera una serie de factores que alientan a una convivencia basada en la cooperación y el respeto, evitando así factores que desencadenen en acoso escolar o cualquier tipo de violencia en la escuela.

Organizados en grupo, imaginen que son el nuevo director del centro escolar y se les solicita que elaboren un reglamento interno para la convivencia escolar.

- a. ¿Cómo harías el reglamento interno?
- b. ¿Qué elementos consideras pertinentes para la elaboración del reglamento interno?
- c. ¿Existe un manual de convivencia en tu centro educativo?, ¿qué opinión tienes al respecto?
- d. ¿Un centro educativo debe tener reglamento interno y manual de convivencia o solo uno de ellos? Razona tu respuesta.
- e. Elabora en tu cuaderno una lista de cinco conflictos escolares y sus posibles soluciones.

Es importante señalar que las autoridades escolares tienen la función de velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el funcionamiento del sistema educativo y el buen desarrollo de todas las acciones relacionadas con la educación que se ejecuten en su jurisdicción, y proponer normas complementarias que respondan a las características locales.

## A. Visión y misión de las instituciones educativas



### Dibujo mi boceto

El sistema educativo panameño encuentra su máxima autoridad en el ministro o ministra, quien dirige y preside el Ministerio de Educación, institución gubernamental ocupada de ordenar y legislar todo lo referente a la educación, organizándose en tres niveles: nivel central formado por el Ministerio de Educación y sus departamentos, nivel regional formado por las direcciones regionales de Educación que se encargan de ser voceros y la cara que representa a MEDUCA en cada una de las regiones escolares, y por último, el nivel local o institucional, encargado de los centros educativos, sus docentes, alumnos y padres de familia.

Cada uno de estos niveles se relaciona de manera mancomunada para alcanzar sus fines, que son los de lograr que los estudiantes vayan poco a poco asumiendo nuevos criterios de información, un aprendizaje más holístico, global y práctico, puesto que el mundo cosmopolita exige no tanto de lo teórico, sino cada vez más de lo práctico. Para lograr esto, es necesario que cada institución cuente con su visión y misión bien establecidas y que las autoridades velen por su cumplimiento.

Definir de forma precisa la misión y visión de la institución educativa es clave para su funcionamiento, ya que marcará la forma en que se cumplirán las metas propuestas en función del proceso académico de los estudiantes. En ello está la base de su eventual éxito, la misión y visión permite perfilar los objetivos de la institución, la manera en que se aproximará a su público y sus estrategias de crecimiento y desarrollo futuro.

La misión constituye la razón de ser, el propósito y las aspiraciones que como institución nos proponemos lograr en un determinado contexto temporal e histórico. Está plenamente ligada a la visión estratégica de mediano y largo plazo, más bien, la implementa facilitando con ello su realización final.

La importancia de la misión es definir una identidad clara y determinada, que ayuda a establecer la personalidad y el carácter de la institución, de tal manera que todos los miembros de ella la identifiquen y respeten en cada una de sus acciones, lo que aporta estabilidad y coherencia en las operaciones realizadas. Llevar una misma línea de actuación provocará credibilidad y fidelidad a la institución, también indica el ámbito en el que la institución desarrolla su actuación.

La visión es la imagen futura de la institución educativa. Constituye una declaración de lo que quieren los actores educativos para el establecimiento de una nueva realidad institucional cualitativamente superior a la actual.

Resulta un salto hacia el futuro que la comunidad educativa hace desde su propia realidad actual. La importancia de la visión radica en que es una fuente de inspiración para la institución, representa la esencia que guía la iniciativa, de ella se extraen fuerzas en los momentos difíciles y ayuda a trabajar por un motivo y en la misma dirección a todos los que se comprometen con la institución.

Uno de los aspectos que más nos puede ayudar a fijar la diferencia entre centros educativos viene determinado por definir nuestra misión, visión y valores. Estos configuran la personalidad de un centro educativo, facilitando el posicionamiento y diferenciación con el resto de las instituciones educativas que desempeñan una labor semejante.

Es fácil caer en el error de pensar que nuestra identidad institucional está determinada por aspectos meramente visuales como el logo, el escudo o el nombre de un centro educativo, aspectos que van asociados a la marca, al igual que también lo hacen las instalaciones del centro o la imagen que profesores y directivos proyectan a través de su estilo y su forma de comunicar.

Sin embargo, difícilmente podremos fijar un posicionamiento si no tenemos clara nuestra misión y visión y, sobre todo, ser capaces de comunicarla y convertirla en parte del plan estratégico.

## Misión y visión de la escuela Pedro José Sosa en Panamá

Tomado de <https://bit.ly/35pjlG8>

### Misión

La Escuela Pedro José Sosa es una institución oficial a nivel primario donde asumimos la responsabilidad de desarrollar la formación integral a cada uno de nuestros estudiantes en distintas etapas de su desarrollo. Brindando una oferta académica de educación por competencia a los estudiantes, para formar personas respetuosas, autónomas, responsables, competentes y con capacidad de liderar procesos de cambio.

### Visión

“Nuestra Institución dentro de unos 5 a 10 años será totalmente innovadora, con miras hacia el siglo XXI, implementando herramientas tecnológicas y nuevos y renovados métodos de estudio didáctico, mediante la ejecución de plataformas tecnológicas, capacitación continua al personal docente, administrativo y directivo, creando el sentido de compromiso, reforzando los valores éticos y morales, de tal manera que exista una mayor inclusión y participación de toda la comunidad educativa y estableciendo altos estándares de calidad que permitan a nuestros estudiantes y miembros de la comunidad a obtener mejores oportunidades”

## Claroscuro



### manual de convivencia.

Documento que forma parte del Proyecto Educativo Institucional de un colegio y contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos y acuerdos.

**misión.** Aquello a cuyo cumplimiento debe dirigirse nuestro trabajo en el colegio, la razón de ser, aquello para lo que existimos, quiénes somos.

### reglamento interno.

Es un documento que se elabora para regular la estructura y el funcionamiento del centro.

**visión.** Aquello hacia lo que queremos avanzar a mediano y largo plazo, es nuestra aspiración, nuestro deseo.

Si reflexionamos, la misión y la visión ayudan a las escuelas a fijar el rumbo hacia dónde van, esto ayuda cuando se presentan dificultades para avanzar, aprender y progresar, puesto que se articulan estrategias y acciones con el fin de orientar la institución en la mejora de la calidad educativa.

## B. Organización del centro escolar

La organización escolar alude al conjunto de actividades que el personal escolar realiza en aras de estructurar la acción educativa durante la jornada escolar. Un ambiente escolar es organizado cuando, entre otras condiciones, docentes y estudiantes desarrollan el proceso educativo en espacios adecuados para la acción educativa y el aprendizaje, esto último también contempla el que las instalaciones y materiales de enseñanza se encuentren en buenas condiciones.



Una administración adecuada de los recursos disponibles, entre ellos los espacios, infraestructura, material didáctico y el personal de la escuela, así como la organización del tiempo, resulta ser un aspecto de suma importancia para que tanto docentes como directivos logren crear las condiciones adecuadas para beneficiar a los estudiantes y contribuir a su aprendizaje. Concretamente, el tiempo efectivo hace alusión a todas las actividades que se programan en un periodo de tiempo asignado a cuestiones meramente pedagógicas. Asimismo, se ha señalado que un ambiente propicio para el aprendizaje es aquel que posee elementos de orden y disciplina en el aula y en la escuela.

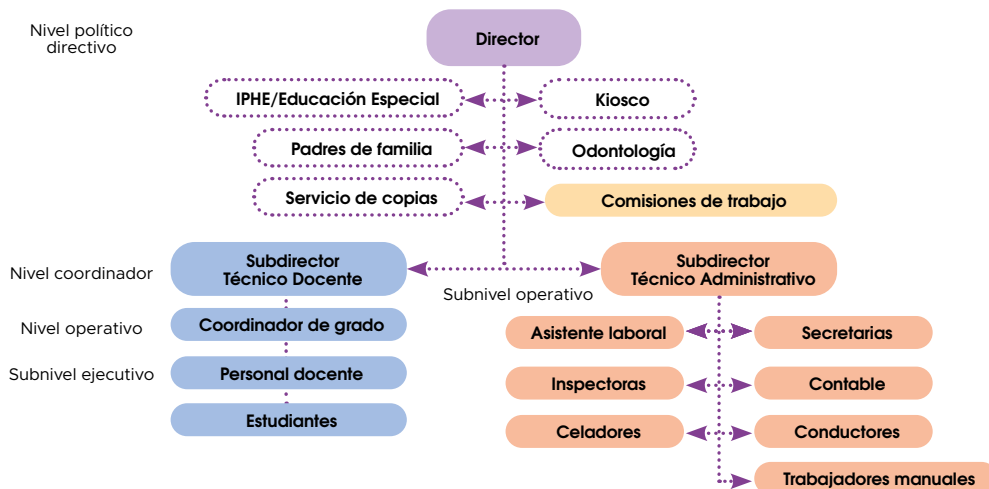
En una comunidad escolar, las acciones de organización que se llevan a cabo difieren de un plantel a otro, ya que cada escuela posee autonomía en cuanto a la toma de este tipo de decisiones. Las escuelas eficaces se caracterizan, entre otras particularidades, por administrar de manera correcta todos los recursos con los que disponen, incluyendo al personal que labora en ellas, sus espacios y el tiempo de la jornada escolar.

La organización escolar cumple un papel fundamental dentro del ámbito educativo; para que el proceso de enseñanza y aprendizaje funcione, se debe partir de un análisis de la realidad en la que se encuentra y fomentar, sobre todo, la colaboración entre todos los profesionales que participan en la educación del alumnado. Esta engloba un compendio de normativas, procesos administrativos, sistemas de gobierno y control necesarios para que las instituciones lleven a cabo sus funciones educativas y organizativas.

El organigrama, como base del desempeño institucional, representa gráficamente la estructura organizacional del centro educativo, es una de las primeras actividades que desarrolla el líder. Esta herramienta permite visualizar los cargos y la forma en que se organizan y conectan los equipos de trabajo y expone el tipo de relación: vertical (de dependencia), horizontal (entre pares) o transversal (de responsabilidad compartida), es decir, las diversas conexiones, roles y responsabilidades que se pueden dar entre los cargos y los equipos de trabajo para el efectivo desarrollo de procesos educativos y escolares dirigidos al logro de la misión escolar y al desarrollo de competencias individuales y grupales.

Ahora veremos un ejemplo de organigrama de una escuela:

## Estructura administrativa

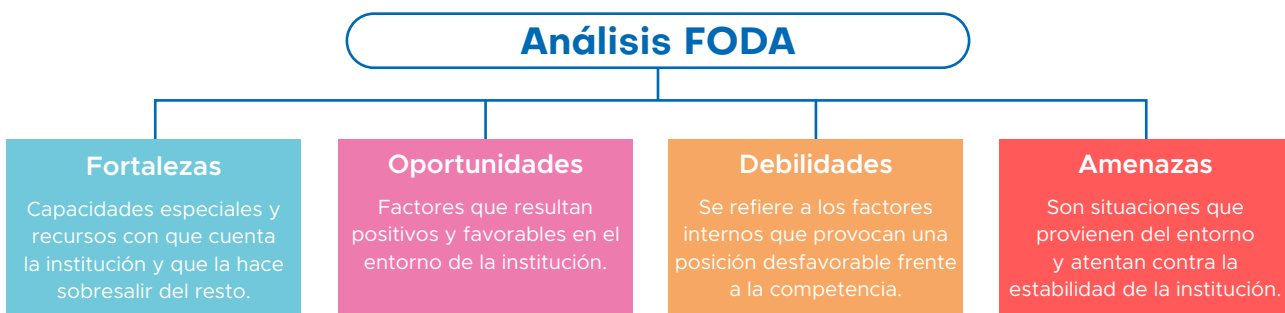


### Mi portafolio

Piensa en tus metas a corto, mediano y largo plazo y de acuerdo con ello, escribe tu propia visión que proyecta tu futuro. Plasma tu escrito en la carpeta de evidencias usando tu creatividad e imaginación.

Una organización escolar adecuada y bien diseñada permite la ejecución de proyectos educativos con todos los agentes implicados para lograr el éxito en la labor educativa. No obstante, para que sea efectiva, toda acción educativa debe ser planificada, sobre todo si se desean lograr los objetivos propuestos en el corto, mediano y largo plazo. La planificación no es en sí misma un fin, sino un medio para orientar y priorizar los esfuerzos de la comunidad educativa hacia la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y para ello es indispensable realizar un diagnóstico y análisis institucional.

El FODA es un instrumento para el análisis organizacional relacionado con los factores internos y externos que determinan el éxito o el fracaso de los objetivos institucionales. Su mayor beneficio es generar conciencia sobre la situación general del centro y las circunstancias que pueden afectarle o beneficiarle. Es muy útil para tomar decisiones estratégicas que permitan aprovechar lo positivo y reducir el impacto de lo negativo. Al tener claros los elementos del análisis de la situación escolar, se pueden tomar decisiones y acuerdos para echar a andar proyectos sociales en beneficio de la comunidad educativa.



### Nuevas fuentes de información

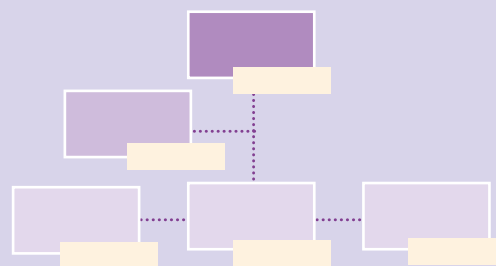
Organizados en grupo realicen una entrevista al director de la escuela sobre cómo es la organización escolar en el centro educativo. ¿Cuáles son las fortalezas y sus desafíos?

## Combino los colores

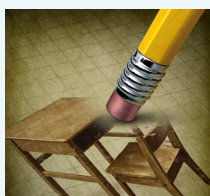
1. Define con tus palabras ¿qué es la organización escolar?, ¿qué opinas de la organización escolar de tu centro educativo?, ¿qué aspectos mejorarías?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
2. Elabora el siguiente esquema de los tres niveles de la estructura administrativa del Ministerio de Educación y complétalo en tu cuaderno.



3. Investiga cuáles son la misión, visión y los valores de tu centro escolar. Escríbelos de forma creativa en tu cuaderno, analízalos y explica de qué manera contribuyes para lograr la visión, misión y los valores propuestos en tu centro educativo.
4. El proyecto educativo de centro es un instrumento de planificación y gestión que posibilita la inclusión de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa, viabiliza la visión y la misión de la escuela a través de una programación de estrategias para mejorar la gestión de sus recursos y la calidad de sus procesos para mejorar los aprendizajes. En equipos de trabajo elaboren un mini proyecto para su centro educativo, en el que establezcan su misión y visión.
5. Construye de manera creativa en tu cuaderno, el organigrama de tu centro escolar, puedes pedir ayuda a las autoridades de tu escuela. Mira el ejemplo.
6. En grupo, analicen la situación y organización del centro escolar, luego realicen el ejercicio del FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la institución. Compartan y expongan su análisis con el resto de la clase.



Me asomo al mundo

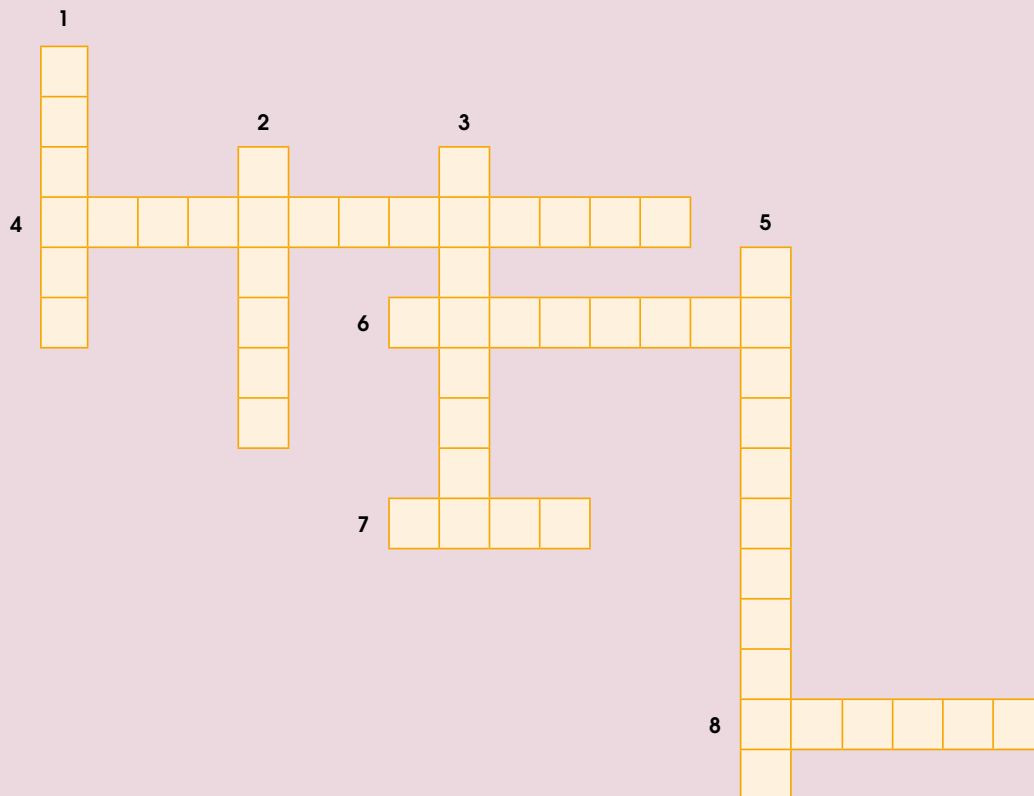


¿Sabías que el régimen militar que gobernó el país de 1968 a 1989, gestó una reforma educativa en 1974 afectando el Sistema Educativo Nacional? Esta reforma fue derogada el 9 de octubre de 1979 por presión del pueblo panameño, retornándose a lo establecido en la Ley 47 del 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación.



**La última pincelada**

- Realiza el siguiente crucigrama en tu cuaderno, lee cada una de las descripciones que están en la parte inferior y coloca el concepto en la caja que está en la parte superior. Cuando hayas finalizado, toma una captura de pantalla al crucigrama resuelto y compártelo con tu docente.



**Horizontales**

- Hace referencia al nivel estructural encargado de los centros educativos.
- Es la máxima representación y responsable del correcto funcionamiento del centro educativo.
- Es el instrumento de análisis organizacional con los factores internos y externos de la institución.
- Es la institución rectora del sistema educativo panameño (respuesta en siglas).

**Verticales**

- Establece el motivo o la razón de ser de una entidad en particular.
- Se refiere a las metas que la institución se ha propuesto alcanzar, que pueden ser de corto, mediano o largo plazo.
- Máxima autoridad del sistema educativo panameño que dirige y preside el MEDUCA.
- Es la representación gráfica de la estructura y organización del establecimiento educativo.



## Proyecto pódcast educativo

El pódcast educativo es un recurso que permite el trabajo colaborativo en la educación, ya que su distribución gratuita y libre contribuye a su difusión, lo que facilita compartir los conocimientos e intercambio de ideas entre los alumnos y profesores de una comunidad escolar, además de usuarios de la red. Puedes escucharlo desde tu teléfono móvil, tablet, computadora o reproductor de audio, pudiendo hacerlo donde y cuando quieras.

### ¿Qué debes hacer?

En equipo de cuatro integrantes crearán un pódcast educativo, tomando en cuenta los temas estudiados anteriormente, (las bases legales de la educación, la Ley Orgánica de Educación, la estructura del sistema educativo, visión, misión, autoridades escolares y su organigrama). Para ello deben elaborar un guion de los elementos necesarios. El contenido del pódcast debe responder a los siguientes indicadores:

- Interpretación del Título III de la Ley Orgánica de Educación y su importancia para el sistema educativo panameño. (Art. 91 al 108).
- Análisis crítico de los fines de la educación panameña.
- Disertación sobre las autoridades escolares.
- Explicación de la visión, misión y organización de su escuela.
- Valoraciones personales del sistema educativo.



El enfoque del contenido debe ser creativo e interesante para los oyentes, puedes ser espontáneo y colocarle el toque personal de cada grupo. Todos los integrantes deben tener participación en el pódcast. Debe tener un mínimo de 30 minutos. Cuando el pódcast ya esté grabado y listo, se debe compartir con el docente en el grupo de WhatsApp o la herramienta virtual de comunicación que utilices.



## Pódcast educativo

Un pódcast es un archivo de audio que puede ser escuchado o descargado de Internet u otra plataforma.

### Paso 1. Escoger un tema llamativo

Se refiere a la selección del tema que se abordará. Es importante saber quién será la audiencia para saber cómo abordar tu tema y explicarlo con facilidad y que sea comprensible para los oyentes.



### Paso 2. Elabora un guion

Antes de empezar a grabar debes elaborar un guion que ayudará llevar un orden. El guion puede contener los temas centrales, agregando anotaciones con datos difíciles de memorizar e información que se puede olvidar.



### Paso 3. Organiza tu equipo

No te preocupes si no tienes un estudio equipado con consolas y paredes de espumas para grabar tu pódcast, lo único que necesitas es un micrófono y tu computadora o celular.



### Paso 4. Edita

Una vez terminada la grabación debes editar, es decir, cortarle partes innecesarias como las pausas largas o si hubo algún error en la información. También puedes agregar algún efecto o pista musical que tenga relación con el tema abordado.



### Paso 5. Publica y comparte

Al terminar la edición tu pódcast estará listo para ser publicado. Existen diferentes plataformas digitales gratuitas, posteriormente, podrás compartirlo en tus redes sociales, blog o algún canal de YouTube.



**Nota:** Si no tienes acceso a equipo tecnológico, no te preocupes, escribe tu guion y léelo en voz alta varias veces, podrás corregirlo las veces que quieras. Cuando estés seguro del mensaje que quieres transmitir escríbelo en una hoja de papel bond y colócalo en el periódico mural de la escuela.

**Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa**

## Autoevaluación

Marca con un ✔ las evidencias de aprendizaje que has logrado.

Criterios	Desempeños		
	Logrado	Medianamente logrado	Por lograr
1. Interpreta con sus ideas el título III y los artículos del 91 al 108 de la Constitución Política que desarrollan aspectos de la educación panameña.			
2. Propone claramente maneras o formas de hacer cumplir las disposiciones legales en educación.			
3. Valora mediante juicios críticos la importancia de los fines de la educación panameña en la formación de una educación integral.			
4. Identifica mediante organigrama la jerarquía de mandato en la escuela.			
5. Participa activamente en el análisis y elaboración de la misión y visión del centro escolar.			
6. Explica la organización de su escuela y su importancia.			
7. Identifica las autoridades escolares y sus funciones en el sistema educativo.			

# Referencias

- Constitución Política de la República de Panamá, 1941. Panamá  
<https://bit.ly/3hjvuPy>
- Instituto de Estudios Político e Internacionales (2005) Panamá.  
<https://bit.ly/3leZkke>
- Fundamentos de la educación superior (28 de marzo de 2015)  
Historia de la educación. <https://bit.ly/3JV6gDo>
- Ley Orgánica de Educación ( Ley 47/1946 ) 1946, Panamá  
<https://bit.ly/33OqEHb>
- Ministerio de Educación (2021). *Derechos Fundamentales de Aprendizaje (DFA) Educación Básica General. Cívica 7.º a 9.º.*
- Ministerio de Educación (2014). *Programas de Estudio de Educación Básica General, 7.º a 9.º.*
- Webescolar. (17 de abril de 2020). *La educación panameña en la época colombiana.* <https://bit.ly/3vgzMzI>
- República de Panamá, (2012). *Comisión Nacional de los Símbolos de la Nación.*
- Revista el arco de clio (enero 2022) *La misión institucional en la escuela.* <https://bit.ly/3BMya1Q>
- Ruiz, R (13 de agosto de 2021) *La Constitución de la República.*  
<https://bit.ly/3JPHNj5>



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

# Cívica 9

Guía del estudiante  
Trimestre II



**De la mano con la Educación  
para el Desarrollo Sostenible (EDS)**